



REVISTA SOCIO-CULTURAL

Convivencia

un umbral para la ciudadanía y la sociedad civil

DESDE EL INTERIOR DE

Cuba

CENTRO DE ESTUDIOS CONVIVENCIA

No. 64 AÑO XI, JULIO-AGOSTO 2018



**ANTE UN NUEVO PROYECTO CONSTITUCIONAL:
INCLUSIÓN, PLURALISMO,
CONSENSO Y DEMOCRACIA**

Consejo de Redacción de *Convivencia*:

Director: Dagoberto Valdés Hernández

Karina Gálvez Chiú

Rosalía Viñas Lazo

Livia Gálvez Chiú

Yoandy Izquierdo Toledo

Diseño y Administración Web. Diseño digital para correo electrónico (HTML):

Javier Valdés Delgado

(javierwm@centroconvivencia.org)

Equipo de realización:

Composición computarizada:

Rosalía Viñas Lazo

Correcciones:

Livia Gálvez Chiú

Yoandy Izquierdo Toledo

Asistencia Técnica:

Arian Domínguez Bernal

Secretaría de Redacción:

Hortensia Cires Díaz

Luis Cáceres Piñero

Marianela Gómez Luege

Obra de Portada:

S/T.

13.75 x 9.75 cm. Moneda sobre cartulina. 2012.

Obra de Lisset Cabrera Esquijarosa.

Contraportada:

Foto de Archivo *Convivencia*.

Contáctenos en:

www.centroconvivencia.org

colabora@centroconvivencia.org

Web master: javierwm@centroconvivencia.org



[centroconvivencia](https://www.facebook.com/centroconvivencia)



[@CEConvivencia](https://twitter.com/CEConvivencia)

EN ESTE NÚMERO

EDITORIAL

Ante un nuevo proyecto constitucional: inclusión, pluralismo, consenso y democracia.....5

CULTURA

GALERÍA

Curriculum vitae de Lisset Cabrera Esquijarosa.....7

“La necesidad carece de leyes”.....8

- Félix Joan Echemendía Cancio

La formación artística: ¿una profesión olvidada?.....10

- Wendy Ramos Cáceres

POESÍA

Clamor de Gaia o “Del Génesis al Apocalipsis según Dani” (Parte III y final) “Lamentos”.....12

- Dani Francisco Tejera Menéndez

HISTORIA

Científicos cubanos. Introducción general.....19

- Héctor Maseda Gutiérrez

DERECHOS HUMANOS

Reforma sin soberanía popular es igual a fracaso.....22

- Dimas Castellanos Martí

SOCIEDAD CIVIL

¿Imposible Cuba? El arte y las trampas de la disonancia.....26

- Yvon Grenier

Apuntes para una reforma constitucional.....29

- Ángel María Mesa Rodríguez

¿Los cambios esperados?.....31

- Yoandy Izquierdo Toledo

RELIGIÓN Y SOCIEDAD

Religión y Constitución.....33

- Dagoberto Valdés Hernández

ECONOMÍA

Otro freno al trabajo por cuenta propia.....36

- Karina Gálvez Chiu

El trabajo por cuenta propia. Perspectivas actuales39

- Ángel Marcelo Rodríguez Pita

DEBATE PÚBLICO

Algunos cambios que Cuba necesita.....43

- *Jorge Ignacio Guillén Martínez*

La corrupción y otros demonios.....45

- *Julio Norberto Pernús Santiago*

ÚLTIMA HORA

Participa el *Centro de Estudios Convivencia* en el Congreso Anual de ASCE.....47

- *Consejo de Redacción*

PROYECTO CONVIVENCIA

10 AÑOS AYUDANDO A PENSAR #CUBA



COLABORA@CENTROCONVIVENCIA.ORG

WWW.CENTROCONVIVENCIA.ORG

CENTROCONVIVENCIA



@CECONVIVENCIA

ANTE UN NUEVO PROYECTO CONSTITUCIONAL: INCLUSIÓN, PLURALISMO, CONSENSO Y DEMOCRACIA

Cuba se encuentra ante la posibilidad de expresar sus opiniones y de decir sí o no a un nuevo texto constitucional que no ha surgido, como debe ser, de una asamblea constituyente libremente elegida por todo el pueblo, pero que tiene que ser sometido a un referéndum para su definitiva aprobación o rechazo. Ahora vamos a tener la oportunidad de aprovechar el espacio para que se escuchen todas las enmiendas que cada cubano proponga desde ambos pulmones de la única Nación que somos: Isla y Diáspora, y participar, libre, responsable y creativamente, en el debate para poder aportar nuestra visión y propuestas: modificaciones, adiciones o supresiones. Creemos que participar es más que no cubrir el espacio que tengamos.

No obstante las limitaciones del origen y debate del proyecto de Carta Magna, consideramos, que debemos ejercer el más elemental derecho y deber ciudadanos: expresar nuestros criterios ante este nuevo texto que se nos propone.

Una verdadera Constitución debe ser:

1. Inclusiva, es decir, que no excluya a ningún ciudadano cubano de la Isla y de la Diáspora, incluyendo el voto de los cubanos que viven fuera del País, ni discrimine por razones políticas, raciales, económicas, culturales, sociales, religiosas, de género y orientación sexual, ni otras razones inherentes a la naturaleza y a la dignidad de la persona humana. La inclusión plena es una forma eminente de la justicia social y del humanismo integral. Esto significa que no se puede imponer o declarar irrevocable una ideología u opción política determinada, sea liberal, socialista, demócrata cristiana, o cualquier otro modelo político, aún cuando fuera preferido por una mayoría, pues dejaría fuera, y pondría en contra de la constitución de la república a las minorías que piensen diferente. Consagrar un sistema político, sea cual fuere, penalizaría de antemano a una parte de la sociedad y haría punible la discrepancia. Sería como consagrar en la constitución una confesión religiosa u otra forma de opción personal o grupal.

2. Pluralista, es decir, que reconozca toda la diversidad de la sociedad. Esto significa que la constitución debe establecer, como ley suprema, el marco institucional y el reconocimiento de la personalidad jurídica que garantice igualdad de oportunidades ante la ley a toda la pluralidad de

instituciones pacíficas, religiosas, organizaciones sociales, sindicatos, diversas formas de propiedad, asociaciones de la variopinta sociedad civil y una diversidad de partidos políticos o movimientos cívicos que le permitan, a mayorías y minorías por igual, organizarse libremente, integrarse a la participación plena y grupal en la vida política, económica, cultural, religiosa y social. El pluripartidismo es una manifestación orgánica del pluralismo inherente a la convivencia social. El reconocimiento del pluralismo, indiscutible condición estructural de la persona humana, de la naturaleza y de toda sociedad, es una forma eminente de la justicia social y del humanismo integral. Consagrar en la Carta Magna la existencia de un solo partido, de un solo tipo de institución religiosa, de un solo tipo de organización cívica, siendo todas ellas pacíficas y respetuosas del bien común, es negar de antemano la naturaleza pluralista de la persona y de la sociedad, penalizaría de antemano a una parte de la sociedad y haría punible a otros tipos de organizaciones y partidos que han declarado su propósito de contribuir al bien de toda la Nación. Sería como consagrar en la constitución, por ejemplo, a un solo ritmo como única expresión de la música cubana.

3. Consensuada, es decir, como un contrato social, como un acuerdo supremo, de un modelo de "república en que quepamos todos" como dijo Martí el 10 de octubre de 1891. Eso supone no solo la posibilidad de la aprobación final o no de la Carta Magna, sino la participación directa o representada en la redacción del anteproyecto. Se trata también de tener los canales libres y efectivos para proponerle modificaciones, y la creación de un marco jurídico, es decir, de un paquete de leyes complementarias, que permitan la aplicación correcta, coherente y capilar de la Ley de leyes. Una constitución es el acuerdo por el que toda la sociedad elige libremente los modelos de convivencia pacífica basada en la primera condición del ser humano que es el reconocimiento jurídico de la garantía efectiva de su libertad interior y de sus libertades, para poder alcanzar los mayores grados posibles de humanismo y los más altos grados de convivencia en fraternidad y "amistad cívica", pilares y fundamentos de toda comunidad humana. No respetar este contrato o manipularlo a favor de un grupo social, un partido, una persona o una sola ideología, sería un crimen contra la suprema dignidad de toda persona y los derechos inalienables de cada ciudadano. Nadie ni

nada puede colocarse por encima de la Constitución cuando esta se ha elaborado, discutido y aprobado libre y legítimamente. Decir que la Constitución de una República no puede dictar directrices a un partido que estaría por encima de la Ley Suprema no es solo una contradicción de principios, sino un disparate jurídico. Una parte no puede estar constitucionalmente subyugando al todo. Esto no solo sería violar las reglas de la convivencia pacífica, del marco acordado, es también abrir la puerta al caos, la violencia y la muerte. Y no es exagerar teniendo en cuenta que el Artículo No. 3 del Proyecto consagra que la lucha armada puede ser usada para combatir a los que intenten cambiar el orden político que establece esta Constitución. Son múltiples y recientes los ejemplos que lo demuestran. Mirar para otro lado es una ceguera cívica y política voluntaria y una grave responsabilidad.

4. Democrática, es decir, que instituya un marco jurídico general coherente que garantice orgánicamente un Estado de Derecho, con sus propiedades inalienables: el respeto a todos los derechos humanos para todos con la inclusión constitucional de los Pactos Internacionales sobre derechos civiles y políticos, económicos, sociales, culturales y medioambientales que ha aprobado la ONU y que Cuba firmó pero que debe ratificarlos e integrarlos al texto constitucional. El Estado de Derecho también garantiza: el imperio de la ley sobre toda persona, instituciones o poder; la división y mutuo control efectivo de los tres poderes del Estado: legislativo, ejecutivo y judicial; un sistema electoral plural, libre, transparente e internacionalmente verificado; el reconocimiento constitucional de los mecanismos de defensa de los derechos humanos y la transparencia de los poderes y administraciones públicas como son: el Defensor del Pueblo, el Tribunal de Cuentas, el Tribunal de Garantías Constitucionales y las organizaciones independientes de derechos humanos. La democracia representativa y participativa que busca la mayor y más efectiva participación del ciudadano, sea directa o indirectamente, es una forma eminente de la justicia social y del humanismo integral. No reconocer los estándares que la comunidad internacional considera como calificadores de un sistema verdaderamente democrático, fruto de siglos de pensamiento, luchas y legislaciones de la comunidad de naciones civilizadas, sería negar el desarrollo del género humano. No tener en cuenta ni aprender de miles de eminentes juristas de todas las tendencias políticas y religiosas, sería como negar nuestra propia historia y cultura, riquísima en aportes al derecho constitucional desde nuestros padres fundacionales, como aquellos que propusieron, en su tiempo, José Agustín Caballero, el Padre Félix Varela, la Asamblea de Guáimaro, Jimaguayú y La Yaya, los padres constituyentistas de 1901 y 1940. Todo esto fue tenido en cuenta en la redacción de la Carta Magna

surgida de la inclusiva, plural y democrática Asamblea Constituyente de 1939, en la que participaron y fueron constituyentistas, representantes libre y directamente electos por todo el pueblo, incluidos, por supuesto, los delegados del Partido Socialista Popular, partido comunista que participó en su redacción. Eso pasa únicamente cuando el carácter del texto constitucional es lo más inclusivo, pluralista, democrático y de justicia social, posible.

Ojalá que la premura con la que se ha constituido la Comisión redactora, la aprobación del Proyecto y el tiempo de debate de este nuevo texto de la Constitución, además de los fallos de no haberla redactado en una asamblea constituyente plural, no sean limitaciones insalvables para que estos cuatro pilares de toda Carta Magna: consenso, inclusión, pluralismo y democracia, puedan ser reconocidos y consagrados en una nueva Ley de leyes respetando y teniendo en cuenta todos los aportes que se han venido presentando y se presentarán tanto en la Isla como en la Diáspora.

El *Centro de Estudios Convivencia* (CEC) se adelantó a esta etapa y ha publicado su visión y propuestas, con aportes de la Isla y de la Diáspora, para un Tránsito Constitucional: de la ley a la ley, además ha dado a conocer un marco jurídico con un paquete de 45 leyes complementarias que facilitarían una aplicación concreta del magno texto. (Cf. <http://centroconvivencia.org/category/propuestas/propuestas-marco-juridico>). Para el próximo número de nuestra revista publicaremos un estudio comparativo entre el Proyecto presentado por el Estado y nuestras propuestas.

En fin de cuentas, los ciudadanos, todos los cubanos y cubanas, donde quiera que vivamos, como quiera que pensemos, creamos u opinemos, somos los únicos y legítimos soberanos. Nuestro mayor deseo es que esa soberanía pueda expresarse libre y responsablemente. Y nada ni nadie se arrogue el derecho de estar por encima de esa soberanía ciudadana.

Todos tenemos la última palabra. O la deberíamos tener y ejercer.

Pinar del Río, 4 de agosto de 2018

CURRICULUM VITAE DE LISSET CABRERA ESQUIJAROSA



Lisset Cabrera Esquijarosa.

Nació en Sancti Spíritus, el 31 de agosto de 1995.

Formación

2011-2013-Academia Profesional de Artes Plásticas Oscar Fernández Morera, Sancti Spíritus.

2013-2015-Academia Profesional de Artes Plásticas Benny Moré, Cienfuegos.

Noviembre 2011-Ambientación de la Fábrica Alfarero en Trinidad.

Abril 2012-Ambientación de la escuela veterinaria del Central de Trinidad.

Febrero 2012-Exposición colectiva de homenaje a los 5 héroes. Lobby de la Academia de Artes Plásticas de Trinidad.

12 de abril-Realización del mural alegórico a los 5 héroes. Calle del Carmen en Trinidad.

Mayo 2012-Exposición de primer año de dibujo. Galería Piedra Pulida. Academia de Artes Plásticas Trinidad.

Mayo 2012-Exposición colectiva de grabado. Academia de Artes Plásticas. Trinidad.

Junio 2012-Exposición colectiva de Diseño y Técnica de Representación. Galería Piedra Pulida. Academia de Artes Plásticas de Trinidad.

2012-Exposición colectiva de Taller de Pintura. Biblioteca de la Academia. Trinidad.

Diciembre 2012-Participación en la realización de un mural pictórico con motivo del evento. La Mujer Directiva. Escuela de Hotelería y Turismo. Trinidad.

Febrero 15-Abril 6-Exposición colectiva. Patria e Identidad en el Arte Cubano. *Center for Cuban Studies. Cuban Art Space.* New York. EE.UU.

Mayo 2014-Festival Anual de Escultura Efímera de la Academia de Artes Plásticas. Rancho Luna. Cienfuegos.

Abril 2014-Exposición colectiva. Performance. Centro de Arte. Cienfuegos.

Mayo 2014-Evento de paisaje, Lomas del Escambray, Cienfuegos.

Septiembre 2015-Escuela Taller de La Habana "Gaspar Melchor de Jovellanos". La Habana.

2015-Evento Audiovisual. Matanzas.

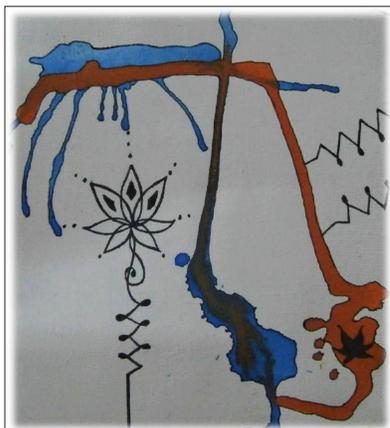
Instituto Superior de Arte 2016

Julio 2016-Exposición colectiva. Instalación. Casa de Cultura. Sancti Spíritus.

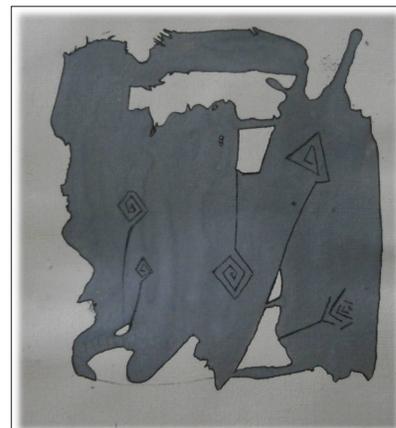
Febrero 2018-Exposición colectiva. Pintura e Instalación. Pepino's Gallery. La Habana.



Serie: Cositas.
12 x 9 cm. Mixta. 2018.



Serie: Cositas.
12 x 9 cm. Mixta. 2018.



Serie: Cositas.
12 x 9 cm. Mixta. 2018.

“LA NECESIDAD CARECE DE LEYES”

Por Félix Joan Echemendía Cancio

“La necesidad carece de leyes”, es un intento valiente y plausible de mostrar ante el artista cubano de bolchevique y bufanda, ante el crítico desmedido, ante meros observadores que no ven más allá de su propia experiencia, un mundo real, ¿sabíamos que existían las candongas? Un periodista diría que estamos en presencia de un “espiral de silencio”, algo infeliz que todos conocen, pero que muy pocos se han atrevido a respetar, quizá, por no detenerse a pensar, o esta tesis fuera totalmente inútil si como dijera Mark Twain: “hubieran dejado de beber y se hubieran sentado a calcular un poco”. La historia enseña, si algo realmente enseña, que destruir es fácil, construir depende del talento y el concurso racional del ser humano no siempre presto a ayudar. Por eso “Necéssitas caret lege” rehúsa el hecho de la complejidad desmedida, más bien es una oda a la necesidad material de mantenerse vivo, una aventura peligrosa, un safari de Lisset Cabrera Esquijarosa, suicida por desnudarse ante ustedes a solo dos pupilas de distancia, pero erguida y sin color, ruborizados nosotros, ella, sonriente, abierta, para evadir y apoyar, paradójicamente, la sentencia latina de que “Necéssitas caret lege”.



S/T. 60 x 80 cm. Acrílico/lienzo. 2016.

Félix Joan Echemendía Cancio (Jatibonico, 1977).

Graduado de nivel superior en Matemática y Computación.

Trabajó como Jefe del Departamento de Información General y propaganda en CMGH, Radio Jatibonico.



Time. 12 x 8 cm. Mixta. 2017.



Serie: Cuando la nieve no existe la arena no es tan seca. 90 x 80 cm. Mixta. 2018.



Autorretrato. 12 x 8 cm. Mixta. 2017.



Abril. 12 x 8 cm. Mixta. 2017.



Falso techo vertical. 12 x 8 cm. Mixta. 2017.



Serie: Cuando la nieve no existe la arena no es tan seca.
90 x 80 cm. Mixta. 2018.



Serie: Cositas. 12 x 9 cm. Mixta. 2018.



Revolution. 12 x 10 cm. Mixta. 2017.

LA FORMACIÓN ARTÍSTICA: ¿UNA PROFESIÓN OLVIDADA?

Por Wendy Ramos Cáceres

Pinar del Río es cuna de pintores. En esta tierra han nacido importantes creadores como Domingo Ramos Ravenet, Tiburcio Lorenzo Sánchez, Arturo Montoto, Pedro Pablo Oliva (Premio Nacional de Artes Plásticas), Eduardo Ponjuán (Premio Nacional de Artes Plásticas), Juan Suárez Blanco, Tamara Campo, y otros tantos. Cada uno se mueve en su propia línea creativa; línea que se torna abanico cuando se mira la variedad de estilos y temas que abordan desde su particular perspectiva.

La escuela de Arte de Pinar del Río se fundó en el año 1946. Desde entonces tuvo diversas sedes, pero siempre el mismo objetivo: la formación profesional del talento innato de muchos de los hijos de esta tierra. Formación que no se limitó a tenerlos para sí, sino que los lanzó a la "paleta" del reconocimiento nacional e internacional.

En diferentes períodos, se tenía acceso a la formación elemental y de nivel medio. El nivel superior se comienza a completar en La Habana, Cuba, con la fundación del Instituto Superior de Arte, hace ya más de 40 años. Con el paso del tiempo, se fue limitando el ingreso solo para los estudiantes de nivel medio, incluso, llegó el momento en que era necesario haber culminado el preuniversitario para poder entrar en la Escuela de Arte. En 2001 se abren las posibilidades para jóvenes de nivel medio, esta vez bajo el nombre de "Plan de Noveno Grado", coexistiendo ambos "Planes" en el mismo Centro. En el 2006 nuevamente se limita la entrada a solo estudiantes que hubiesen culminado la secundaria básica.

En el curso 2012-2013, se cierra la Escuela, y no solo esta, sino muchas a lo largo de la isla. Entonces se justificó el hecho con la escasez de materiales y por tanto surgió la necesidad de unificar las Academias en algunas regiones del país. Las occidentales se concentraron en la Academia de San Alejandro, en La Habana; existiendo además una en Cienfuegos y otra en Santiago de Cuba. Esto significó la drástica reducción de los posibles ingresos, porque San Alejandro sigue teniendo los mismos espacios y, de cualquier forma, la misma precariedad de recursos. Si bien fue la primera Academia de Arte fundada en Cuba, con maestros cubanos, no es suficiente en el siglo XXI una sola academia para cinco provincias y el



Antigua Academia de Artes en Pinar del Río, ahora cerrada. En el edificio que pertenecía a las Escuelas Pías o Padres Escolapios hasta 1916.

Foto de Wendy Ramos Cáceres.

municipio especial Isla de la Juventud. La formación artística no es cosa que se deba o pueda masificar. Es, como el resto de las profesiones, una vocación, un llamado para hacer algo específico, y que ahora se ve restringido ¿por las limitaciones del país? Pinar del Río, y apuesto que también el resto de las provincias, siente y lamenta la ausencia de una Escuela Profesional de Artes Plásticas. Pinar es cuna de pintores.

No obstante, tras varios años del cierre, gracias a Dios y la voluntad de artistas pinareños, surgen propuestas que han alcanzado colocarse ya en plano nacional. Esto, gracias a los resultados de trabajo que presenta: díganse exposiciones, conferencias, participación de artistas extranjeros, talleres de niños, adolescentes y jóvenes, la formación e inserción de jóvenes artistas en galerías y salones. Esto acontece bajo el amparo del proyecto Artístico-Pedagógico "Farmacia", que dirige el artista Juan Carlos Rodríguez, director del Museo de Arte de Pinar del Río, MAPRI.

Cada año se abre una nueva convocatoria, y como si se tratase en verdad de una "Academia", se va avanzando en contenido y niveles. Los talleres involucran a niños desde los tres años de edad, y jóvenes de hasta diecisiete. No necesariamente llegarán a ser artistas, pero alcanzarán la adultez con un grado de educación y cultura que difícilmente les ofrezcan los distintos niveles de enseñanza.

Analizando lo expuesto se podría decir que con los resultados de este Proyecto, no se necesita Academia. Pero "Farmacia" es eso, un proyecto. Un proyecto que debería convertirse en escuela, institucionalizarse, legitimarse, no solo desde el campo artístico, sino hacerse válido también desde el pedagógico. Debe ser reconocido como Escuela y constituir un incentivo para la reapertura de la añorada Academia de Arte de Pinar del Río.

Fidel Castro, en su discurso "Palabras a los intelectuales", pronunciado en el año 1961, decía que: "...No debemos olvidarnos tampoco de los miles y miles de talentos que se habrán perdido en nuestros campos y en nuestras ciudades por falta de condiciones y de oportunidades para desarrollarse, que son como aquellos genios ocultos, los genios dormidos que estaban esperando la mano de seda..., que vinieran a despertarlos, a formarlos".

¿Será que los artistas nunca han sido olvidados? ¿O será que no son los profesionales que necesita el país en este momento...?

.....
Wendy Ramos Cáceres (Guane, 1987).

Artista de la Plástica.

Estudiante de Conservación y Restauración en el Instituto Superior de Arte.

VISÍTENOS EN:

WWW.CENTROCONVIVENCIA.ORG



@CECONVIVENCIA



CENTROCONVIVENCIA

CLAMOR DE GAIA O “DEL GÉNESIS AL APOCALIPSIS SEGÚN DANI” (III y final)

Por Dani Francisco Tejera Menéndez

TERCERA PARTE: CLAMOR

Y con la angustia creciente
por el devenir infausto
del hombre que en holocausto
sacrifica al Medio Ambiente,
levanta su voz doliente
y la une al coro que llama
a protestar por el drama
de la tierra compungida
por la actitud matricida
de su victimario y clama:

“Cuando de ignotas regiones
al espacio fui lanzada
realicé desesperada
profundas exploraciones.
Buscaba en sus dimensiones
alguien con quien platicar
y al no poder encontrar
otro planeta viviente,
en mi interior lentamente
algo comencé a notar”.

“Un inefable placer
iluminó mi semblante
al descubrir que gestante
estaba todo mi ser
y debo reconocer
que me sentí complacida
por haber sido escogida
para ofrecer solución
a la compleja ecuación
algebraica de la vida”.

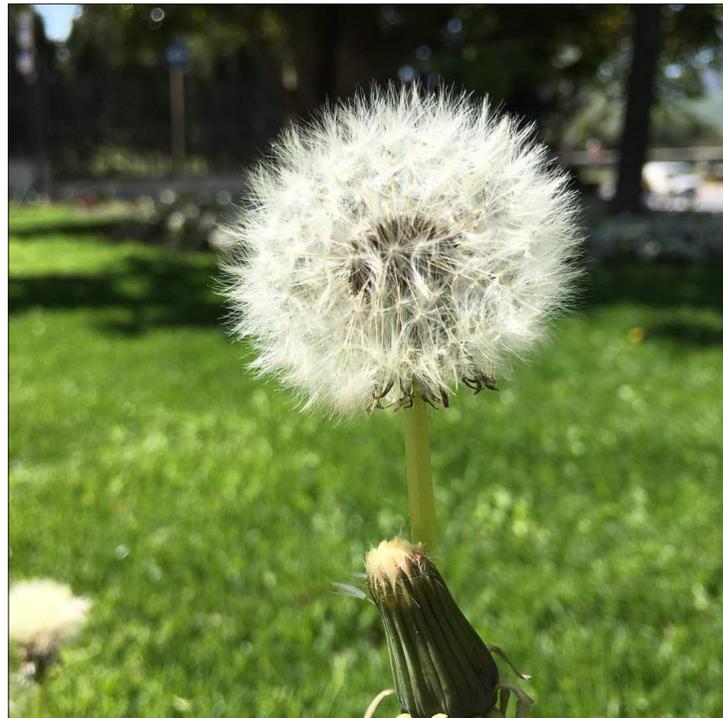


Foto de Yoandy Izquierdo Toledo.

“Concedí fertilidad
a mi corteza terrestre
para que la Flora muestre
la grandeza y la bondad
de su biodiversidad,
fuente de rica ambrosía,
para con idolatría
poder rendirle tributo
en cada nutriente fruto
a su excelsa señoría”.

“Me divierten de la ciencia
sus constantes osadías
de concebir teorías
para explicar tu existencia,
sin saber que la presencia
de lo que en mí se gestó
y con salud floreció,
por siempre ha constituido
un secreto compartido
entre los cielos y yo.”



Foto de Yoandy Izquierdo Toledo.

“Fuiste la gran obra de arte
en mi vientre concebida,
yo la madre agradecida
ansiosa de amamantarte
y para poder criarte
rebosante de salud,
hice que la plenitud
de mi fantástico ambiente
mantuviera un permanente
estado de pulcritud”.

“De peces colmé los mares
para que los capturaras
y en tu hogar te recrearas
con exquisitos manjares,
magníficos ejemplares
de sabor apetecible
que allá en el fondo apacible
donde reina Poseidón,
logran su reproducción
de manera sostenible”.

“Con artístico sentido
pinté valles y laderas
para que admirar pudieras
perspectiva y colorido
pero aquel lienzo extendido
bajo el refulgente cielo,
donde concebí el anhelo
de un cuadro cautivador,
hoy exhibe con dolor
la gran tragedia del suelo”.

“Si tantas cosas nacieron
de aquel supremo embarazo
y en mi maternal regazo
colmadas de amor crecieron;
si a cuidarlas me pusieron
¿cómo voy a permitir
que pretendas destruir
arrojando al precipicio
lo que tanto sacrificio
me costó poder parir?”

“Si esperé millones de años
para un espacio sanear
donde mis hijos criar
libre de gases extraños
¿por qué provocarme daños?
con tu juego majadero
al efecto invernadero
¿es que acaso te divierte
ver que se filtra la muerte
por el fatal agujero?”

“Si de selvas tropicales sembré millones de hectáreas que formas sobre sus áreas aguaceros torrenciales para que campos eriales pudieran ser cultivados y después fertilizados responde: ¿Por qué cometes con tus filosos machetes esos viles atentados?”

“Cuando el hacha entre tus manos estás dispuesto a tomar y un grueso tronco talar ebrio de instintos malsanos, piensa en los seres humanos y en otras formas de vida que la noble planta herida ayudaba a mantener antes de hacerla caer en el combate vencida”.



Foto de Yoandy Izquierdo Toledo.

“Si alguna vez dedicaras un tiempo a la reflexión por tu propia decisión las arboledas cuidarás y las intensificaras con pasión enternecida porque sabrás enseguida que quien cultiva una planta contribuye a la obra santa de fortalecer la vida;”

“Si de las inquietas aves supiste imitar el vuelo cuando las puertas del cielo quise abrir para tus naves, ¿cómo es posible que caves con palas de ingratitud un hoyo en la plenitud de mi espacio acogedor donde sin ninguna flor reposará mi ataúd?”

“Si tu notable intelecto doté de sabiduría pensando que lograría un resultado perfecto, ¿por qué te vistes de abyecto con tu innoble proceder y no quieres comprender que eres de los animales marinos y terrenales el que mata por placer?”

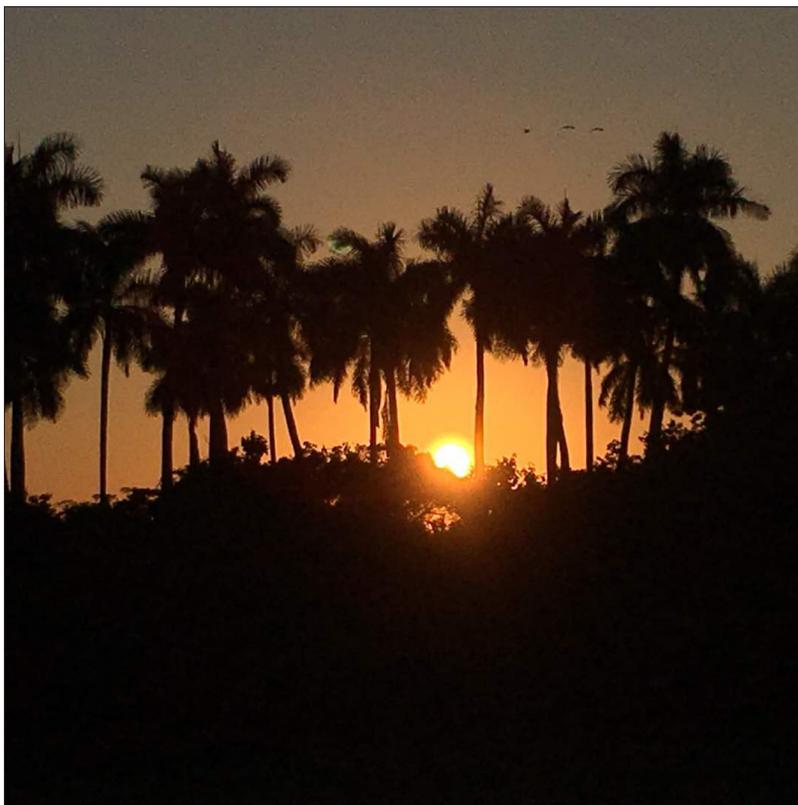


Foto de Yoandy Izquierdo Toledo.

“Si aguas puras, refrescantes,
fluyen por mi interna red
y al brotar sacian la sed
de todos los habitantes
cuando las lluvias constantes
descienden precipitadas
para que sean filtradas
hacia el freático manto,
¿por qué te divierte tanto
el verlas contaminadas?”

“Si ya los hidrocarburos
son recursos obsoletos
¿Por qué enfrentarme a los retos
de tus avaros conjuros?
y mantener en apuros
hojita, limbo y peciolo
si sabes muy bien que solo
la vida perduraría
con la barata energía
que nos suministra Eolo;”

“Y otras fuentes naturales
llamadas alternativas
sin materias radiactivas
ni gases perjudiciales
cuyos usos industriales
no son biodegradables
y pueden ser renovables
como las grandes corrientes
de ríos y de afluentes
que corren inagotables;”

“Toneladas de toxinas
son cada día lanzadas
por tus manos despiadadas
a mis aguas cristalinas
¿por qué razón contaminas
con tu proceder mezquino
el plancton, maná divino,
donde encuentra su alimento
el constantemente hambriento
ecosistema marino?”

“Si motores especiales,
joyas de la ingeniería
que utilizan energía
sin peligros ambientales
pues no son perjudiciales
creó la industria moderna,
¿por qué dejas la caverna
y te acercas mazo en mano
a imponer como un tirano
los de combustión interna?”



Foto de Yoandy Izquierdo Toledo.

“Cuando al trabajo sereno
te dispones a acudir
me obligas a consumir
fuertes dosis de veneno
porque tu oído es ajeno
a las recomendaciones
de pacíficas naciones
que llaman con voz potente
a observar un permanente
control de sus decisiones;”

“¿Por qué saturas de humo
mi cielo resplandeciente
si sabes perfectamente
que por prescripción no fumo?
¿cuantas sustancias consumo
a la atmósfera lanzadas
por chimeneas taimadas
que el dióxido de carbono
bajo la capa de ozono
mantiene reconcentradas!”

“¿Por qué dedicas millones
al arsenal ofensivo
y su poder expansivo
que masacra poblaciones
lanzado por los aviones
con intención genocida,
sin ver que distribuida
esa inversión con justeza,
la plaga de la pobreza
pudiera ser abolida?”



“Cuando los ojos temprano
diriges al horizonte
y el verde traje del monte
admiras con aire ufano;
cuando las flores del llano
exhalan tierno perfume
que el ser humano consume
por cortesía del viento
¿no existe remordimiento
ni tristeza que te abrume?”

“Si me dieras la alegría
de aceptarle al astro rey
para conservar mi grey
su torrente de energía,
yo te lo agradecería
porque sus destellos fieles
a mantener los niveles
de especies vivificantes,
brindaran ondas radiantes
desde complejos paneles;”

“Pero si la iniquidad
enturbia tu pensamiento
y te olvidas de que siento
temor a la soledad
cuando pones sin piedad
en peligro la existencia
de lo que yo con paciencia
en mi vientre vi crecer,
como madre debo hacer
un llamado a tu conciencia;”

“Ayúdame a rescatar
la pulcritud de mi cielo,
la fertilidad del suelo
y la pureza del mar
que yo sabré perdonar
madre al fin, tanto abandono,
pero para que el ozono
pueda su misión cumplir,
ambos debemos zurcir
la rotura del kimono;”

“A sanear los manantiales de putrefactos residuos que suelen verter asiduos los colosos industriales y desechos personales, fuentes de la polución, donde halla la población de insectos y roedores para sus planes vectores adecuada locación;”

“A incrementar el sistema de las áreas protegidas por tu terquedad sumidas en agobiante dilema para que roto el esquema la vida se intensifique, la esperanza fructifique y ante esa hermosa virtud, mi delicada salud con ella se fortifique;”

“A que los policultivos, como sabias decisiones, multipliquen las opciones de mis campos productivos porque males erosivos provocan salinidad, acidez, sodicidad y una buena rotación es la mejor prescripción al suelo y su enfermedad;”

“Al aumento paulatino de plantas ornamentales, recetas medicinales que el paciente ciudadano sin temor a un desatino del más natural galeno, recibe con rostro ameno porque con sus prescripciones las nocivas radiaciones perderán todo el veneno;”

“Si ves brillar oportuna la estrella del porvenir y logras dichoso abrir el cofre de la fortuna, sin vacilación alguna invierte varios millones en cultivar plantaciones protegidas con esmero para ver si recupero la salud de mis pulmones;”



Foto de Yoandy Izquierdo Toledo.

“Que la salud y la ciencia jamás detengan su curso y cuenten con el concurso de tu vasta inteligencia para vencer con urgencia las nuevas enfermedades que azotan cual tempestades con epidémicos vientos y contagios virulentos mis campos y tus ciudades;”

“Que las naciones unidas busquen una solución sin ninguna dilación para curar mis heridas y sus fuerzas aguerridas enfrenten con heroísmo el impuesto salvajismo de absurdas corporaciones que por nadar en millones me condenan al abismo;”

“Que las cenizas nucleares una vez de procesadas, permanezcan resguardadas en herméticos lugares hasta que en tus avatares, después de mucho buscar, logres al fin encontrar el sitio más apropiado donde con sumo cuidado las puedas depositar;”

“Para que aquella fisura
poco a poco cicatrice
y tu ambición no realice
otros actos de locura
así la gran amargura
que provocaba el flagelo
de ver reducido el suelo
por el aumento del mar,
lo podamos olvidar
porque ya no habrá deshielo;”

“Para que al vestir las cumbres
sus túnicas blanquecinas
tejidas con nieves finas
de admiración te deslumbres;
para que cuando te alumbres
con el fulgor singular
de la energía solar
o de las aguas fluviales,
consideres cuántos males
se pudieron evitar;”

“Para que conmigo clames
por que se tomen medidas
y no se pierdan más vidas
con los continuos derrames
que las potencias infames
a escala internacional,
sin desconocer el mal,
le provocan diariamente
al mustio y convaleciente
ecosistema mundial;”

“Para que las mariposas,
cuando sus alas agiten,
en las mañanas visiten
a sus amigas las rosas
y conversen vanidosas
de cotidianos flirteos,
piropos y galanteos
que reciben al volar
por donde suelen estar
sus atractivos Romeos;”

“Para que vivan tranquilos
manatíes, elefantes
y los cetáceos gigantes
en sus distintos asilos
y para que los pistilos
del perfumado clavel
al himenóptero aquel
brinden su néctar jugoso
que el insecto laborioso
transforma en sabrosa miel;”



Foto de Yoandy Izquierdo Toledo.

“Y al combatir como hermanos
al hombre de la caverna
ningún peligro se cierna
sobre los seres humanos.
Una voluntad y manos
para vencer el conjuro,
disfruta del aire puro
que libera la arboleda
con vestiduras de seda
y mirando hacia el futuro;”

“Para que el mar anhelante
del infinito universo
donde está mi cuerpo inmerso
como una concha gigante
que se mantiene expectante
por consolidar su perla
y de todos protegerla
le pida al viejo monarca
que se la guarde en el arca
porque no quiere perderla.”

.....
Dani Francisco Tejera Menéndez (Pinar del Río, 1940).
Especialista en cine latinoamericano.
Graduado de Español y Literatura.
Reside en Pinar del Río.

CIENTÍFICOS CUBANOS. INTRODUCCIÓN GENERAL

Por Héctor Maseda Gutiérrez



Universidad de La Habana, Cuba.
Foto tomada de Internet.

El desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (C y T) ha sido -sin excluir otras fuentes importantes- uno de los mayores resultados socio-económicos y culturales excepcionalmente adquiridos por la civilización donde ha contribuido a que evolucione, de forma imparable, el bienestar de las sociedades modernas. Lograrlo, por supuesto, ha requerido una seria y cuidadosa combinación de las fuerzas motrices que la gobiernan, el impacto positivo que nos brinda y el dominio profundo de sus vínculos directos e indirectos con la sociedad.

Las ventajas que se perciben, gracias a la estrecha relación existente entre las diversas ramas de la C y T, han dado importantes respuestas para conocer, dominar, controlar y transformar el planeta, para el bien de la humanidad.

La importancia de la C y T crece en la medida en que las naciones más desarrolladas, que son minoritarias,

penetran en los ya conocidos “Círculos Selectos” que algunos identifican también como la “Sociedad del Conocimiento”. A este grupo pertenecen los países en los cuales el conocimiento crece constantemente, al incorporar en sus procesos productivos y de servicios; los recursos financieros, medios técnicos y talentos humanos en las que consideren más importantes disciplinas o ramas del saber. Su selección y desarrollo estarán determinados por la relevancia que adquieren en el ejercicio y participación mancomunados del país, pueblo y gobierno de que se trate; así como de la ponderada, adecuada y responsable introducción en la utilidad social y para la vida en general.

De ahí “La enorme capacidad cognoscitiva de la humanidad”, como señala Yanet Rodríguez en su ensayo “La ciencia y la tecnología en América Latina. Su impacto en el desarrollo de la medicina natural y tradicional” debe ejercer una influencia cada vez mayor

en la vida de las sociedades y las personas". Pero no siempre ocurre de la manera en que la hemos descrito en este ensayo. Muchos son los intereses que entran en juego y pocos los que logran disfrutarlos por ser de la exclusividad de los privilegiados.

Dicho lo anterior y a título ilustrativo, pasemos de inmediato al tema que nos ocupa: El desarrollo de la C y T en Cuba, desde mediados del siglo XVIII, pasando por el XIX y terminando en el XX; así como quiénes fueron sus actores, si no todos, al menos los de mayor relevancia, a juicio del autor.

El pensamiento científico en Cuba se manifestó concretamente a mediados del siglo XVIII como parte del proceso de integración de la nacionalidad cubana, acompañada, en lo económico, por el incremento de la producción de azúcar de caña, por la propagación y la asimilación de sistemas anti-escolásticos y por la introducción de algunos métodos modernos de la enseñanza en general.

Debo señalar que dos de las más importantes fuentes que permitieron incrementar el conocimiento científico-tecnológico a finales del siglo XVIII y primera mitad del XIX, entre profesionales nacidos en nuestro país, especializados en diferentes ramas del conocimiento científico y sus similares europeos y de los EE.UU. fueron, en primer lugar, los estudios realizados por nuestros jóvenes y las relaciones interpersonales desarrolladas entre éstos con sus similares europeos y norteamericanos y, en segundo término, debido a los estudios realizados por nuestros adolescentes en universidades europeas y los vínculos creados por estos y sus colegas del Viejo Continente que trascendieron la dorada época estudiantil.

En lo cultural, esas condiciones facilitaron la aparición de las Letras y de las Artes en la Isla. En el año 1861 Cuba graduaba el primer médico. Su nombre: Diego Velázquez de Hinojosa. La Universidad de La Habana sería fundada en 1728. A partir de este año ya se podrían formar nuevos médicos en la Mayor de Las Antillas.

La incorporación en Cuba de algunos adelantos de la medicina moderna está confirmada desde 1804, cuando gracias a los trabajos de Tomás Romay Chacón, se introduce la vacuna contra la viruela en la Isla.

Otros adelantos de la C y T en nuestro país continuaron retroalimentándose, paralelamente, en esos primeros años del siglo XIX, gracias a las conferencias de filosofía impartidas por el Presbítero Félix Varela Morales, empleando métodos no escolásticos, como los que primaban hasta esos tiempos en Cuba, al ser sustituidos por los de la observación, discusión, prueba y error, para luego retornar al principio del análisis aportando nuevos elementos en una espiral creciente de verificación... y así sucesivamente; hasta convertir la hipótesis sostenida hasta ese momento, en la tesis confirmada

por los métodos científicos empleados y la realidad observada. Este fue el método utilizado a partir de ese momento como estudio y rigor científicos.

Este fue, si no el primero, sí uno de los pasos más importantes que tuvieron lugar en Cuba y que permitieron ir modificando la mentalidad de muchos profesionales de la ciencia y los jóvenes estudiantes que, en pocos años, se convertirían en la cantera fundamental de nuestros profesionales en diversas ramas del conocimiento humano. Uno de los escenarios propiciatorios que permitió favorecer este cambio de mentalidad en los jóvenes intelectuales cubanos, fueron las aulas del Seminario de San Carlos y San Ambrosio, quienes mantuvieron una sostenida e importante asistencia a los mismos. Es justo destacar que un elevado por ciento de los temas sometidos a debate, se dedicaron a la enseñanza teórica y experimental de la Física y la Química, las que fueron explicadas por los modernos métodos científicos, en franca oposición a las concepciones escolásticas, como ya se apuntó.

Gracias a la acción de valiosos profesionales cubanos que se anticiparon a su época por los conocimientos previamente adquiridos, los reyes de España accedieron a crear la Real Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de La Habana, en 1861, institución en la que, en 1881, expuso sus descubrimientos científicos el Dr. Carlos Juan Finlay de Barres acerca de la identificación del agente transmisor de la fiebre amarilla y los medios que este utilizaba para diseminarla. Esta Institución tuvo entre sus Miembros Fundadores de Número, al brillante cirujano Nicolás José Hernández Gutiérrez, al excelso naturalista Felipe Poey y al notable agrónomo y químico Álvaro Reynoso.

A inicios del siglo XX fueron apreciables las medidas higiénico-sanitarias y organizativas asumidas en Cuba por los organismos gubernamentales de la salud, que contribuyeron a mejorar -en cierta medida- la calidad de vida de nuestros nacionales.

Sin embargo, algunos especialistas cubanos de esos tiempos, como Nicolás José Hernández Gutiérrez y Joaquín de Albarrán, vieron que sus esfuerzos fueron frenados por la corrupción gubernamental y el empleo de otros mecanismos inapropiados que facilitaron durmieran en el limbo las posibles soluciones aportadas por sus trabajos debido a la falta de apoyo oficial. Para llevar adelante muchas de las investigaciones médicas en Cuba durante esos años difíciles, hubo que recurrir al financiamiento de estas con el apoyo de los fondos privados -filantrópicos- al ser los presupuestos estatales insuficientes y, en algunos períodos, estar ausentes. A pesar de esas y otras dificultades, se pudieron crear el Laboratorio Histobacteriológico y el Instituto de Medicina Tropical, gracias al empuje de los profesionales que defendían sus respectivos proyectos científicos. Algunos de

estos especialistas, verdaderos hombres de ciencia, pudieron ver sus sueños convertidos en realidad. Como ejemplo citaremos al Dr. Pedro Kourí, fundador de la Parasitología Médica cubana. Este fue uno de los aislados logros de las investigaciones médicas cubanas. Lamentablemente, este ejemplo constituyó una excepción y no la regla.

No obstante los esfuerzos y dedicación empleados por Enrique José Varona para mejorar el Sistema Educativo de Cuba (en la primera mitad del siglo XX) no evolucionó hacia la modernidad ni alcanzó los máximos resultados, al no aceptarse la aplicación de las ideas formadoras más modernas que ya existían en Estados más avanzados. Por su parte, la Universidad de La Habana -en esos tiempos difíciles- no estaba preparada para cumplir con las exigencias que el desarrollo le exigía al país.

Existían dificultades múltiples, pero los hombres de ciencia que poseían altas cuotas de sacrificio y elevadas dosis de principios éticos y decoro excepcionales, no se amedrentaron ante las dificultades. Al contrario, las combatieron por todas las vías y con todos los medios a su alcance.

La visión que sostenemos de esta epopeya se ha mantenido y compartido por otras personalidades de las ciencias y la tecnología que aún no se ha destacado su reconocida participación en otros resultados importantes, en toda su extensión y profundidad. Por estos motivos se hace necesario hacer un recordatorio que nos sirva de guía en la vida, tanto en el pasado, el presente y posiblemente también en el futuro de Cuba, construido por estos cubanos y cubanas a lo largo de casi tres siglos, cuya historia se remonta, incluso, desde los primeros años de la segunda mitad del siglo XVIII y se ha mantenido a lo largo de los XIX y XX.

Lamentablemente, no siempre se ha divulgado en nuestro país, con suficientes detalles, el derrotero seguido por la Ciencia y la Tecnología cubana que no puede ostentar sitios privilegiados en el universo de la "Sociedad del Conocimiento", pues estas se concentran en los países altamente desarrollados y con enormes recursos financieros. Ello se debe al financiamiento brindado a sus centros de investigaciones y universidades en sus respectivos países; gracias a la solidez de sus asociadas economías (al contar con fondos gubernamentales, así como de entidades privadas con grandes capitales que no posee Cuba).

Este último importante y necesario componente (empresas particulares de gran capital) les ha permitido brindarle, a las instituciones científicas de sus respectivas naciones, enormes medios en equipos, componentes y fondos para mantenerse de punteros en la ya citada "Sociedad del Conocimiento" a la que Cuba no ha pertenecido ni podrá pertenecer mientras no abandone el carril de "país en vías de desarrollo". Pero jamás será por carecer de talentos en los campos del

conocimiento humano especializado en las Biociencias, Farmacología, Medicina, Neurociencias, Biotecnología, Química; por solo citar las más destacadas y con resultados pasados y presentes sobresalientes; sino también en Filosofía, Física, Botánica, Meteorología, Bacteriología, Parasitología, Helminología (ciencia que estudia los gusanos y helmintos), Anatomía, Mineralogía, Antropología, Espeleología y otras.

La historia y los resultados de las Ciencias y la Tecnología en Cuba no es nada despreciable. Por el contrario, personalidades como Tomás Romay Chacón, Félix Varela Morales, José Agustín Caballero y Rodríguez de la Barreda, Felipe Poey y Aloy, José Estévez Cantal, José Antonio Saco y López Cisneros, Esteban Pichardo Tapia, entre otros; a quienes les correspondió vivir entre los siglos XVIII y XIX.

Le siguieron Nicolás José Hernández Gutiérrez, Juan Miguel Dihigo Mestre, Enrique José Varona y Pera, Carlos Juan Finlay de Barres, Joaquín Albarrán, Manuel Francisco Gran Guilledo, René Herrera Fritot, Luis Montané Dardé, Fernando Ortiz Fernández, Andrés Poey Aguirre, Álvaro Reinoso Valdés, Juan Tomás Roy Mesa, Francisco de Frías Jacott -Conde de Pozos Dulces-, Juan Guiteras Gener, Carlos de la Torre y de la Huerta, Salvador Masip Valdés, Diego Tamayo Figueredo,... quienes mucho le aportaron a la ciencia y/o a la tecnología entre los siglos XIX y XX.

Continuamos con Pedro Kourí Esmeja, Mirta Aguirre Carreras, Rosa María Angulo y Díaz Canel, Raúl Cepero Bonilla, Antonio Núñez Jiménez y los colectivos de investigadores que laboran actualmente en las ramas de Biotecnología, Farmacología, Genética, Neurociencias,... que también han puesto su granito de arena, respectivamente, a lo largo del siglo XX y lo transcurrido del XXI.

Todos ellos son ejemplos de consagración a las ciencias puras y aplicadas y ocuparon u ocupan un lugar destacado en nuestra historia, entre los siglos XVIII, XIX, XX y XXI según el caso. Es justo que sean recordados por su valía, dedicación, aportes a su patria y verdaderos hijos de la Cuba de ayer, hoy y mañana.

Sirvan las notas recogidas en este documento como introducción a una serie de ensayos que dedico a la vida y obra de cada uno de estos hombres y mujeres, en reconocimiento a sus esfuerzos y titánica labor, donde trataré de destacar los resultados individuales más relevantes de cada uno de ellos, que tanto hicieron por la ciencia.

.....
Héctor Maseda Gutiérrez (La Habana, 1943).
Ingeniero electrónico de profesión.
Miembro de Número de la Academia Cubana de Altos Estudios Masónicos.
Gran Inspector General de la Orden Masónica, grado 33.
Uno de los 75 presos de conciencia del 2003. Agencia DECORO.

REFORMA SIN SOBERANÍA POPULAR ES IGUAL A FRACASO

Por Dimas Castellanos Martí



Foto tomada de Internet.

Entre las principales causas de la crisis de Cuba se encuentra la ausencia de las libertades fundamentales: de conciencia, información, expresión, reunión, asociación, sufragio y habeas corpus, que constituyen la base de la comunicación, intercambio de opiniones, concertación de conductas y toma de decisiones. La subordinación constitucional de esas libertades a un partido político condujo a la desaparición de la soberanía popular y de su portador, el ciudadano.

Sin el concepto de soberanía popular, surgido en la lucha contra las monarquías en los nacientes estados nacionales de Europa e incorporado a los textos constitucionales modernos, no puede explicarse el desarrollo de los pueblos ni de la democracia. Ese concepto es prácticamente desconocido por los cubanos de hoy, quienes, inmersos en la

sobrevivencia, les resulta alejado de sus necesidades inmediatas.

Por la importancia del mismo, el presente trabajo señala los aportes al concepto de soberanía de cinco de sus principales exponentes, su presencia en la historia constitucional cubana hasta 1952, las críticas a la ruptura del orden constitucional ocasionada por el Golpe de Estado de 1952 y la necesidad de recuperar su verdadero significado.

Aportes de cinco de sus exponentes

1. El francés Jean Bodin, en *Los seis libros de la república* (1576), definió la soberanía como el poder máximo que tiene el soberano; un poder absoluto, indivisible e irrestricto para

- imponer leyes, que reside en el monarca, quien se somete únicamente a la ley divina o natural.
2. El alemán Juan Altusio, en *Análisis Sistemático de la Política* (1603), introdujo el concepto de soberanía popular, al que definió como patrimonio colectivo que reside en el pueblo y no puede ser enajenado ni transferido, pero sí representado por un gobernante designado para una función pública, quien puede ser destituido por el pueblo.
 3. El inglés Thomas Hobbes, en su *Leviatán* (1651), planteó la existencia de un estado de naturaleza originario del cual la humanidad sale a través de un contrato que da nacimiento a la sociedad civil. Mediante ese contrato los hombres, para su seguridad, renuncian a sus derechos y libertades y transfieren la soberanía al monarca instituido para que los gobierne.
 4. El francés Carlos Luis de Secondat barón de Montesquieu, en *El espíritu de las leyes* (1748), definió al gobierno republicano como *aquel en que el pueblo, o una parte del pueblo, tiene el poder soberano* y expuso la teoría liberal de la división de poderes: el Legislativo para la elaboración de las leyes ; el Ejecutivo para su cumplimiento; y el Judicial para su aplicación y observancia. Con la división tripartita, base de las modernas repúblicas y de las democracias, Montesquieu complementó el concepto de soberanía que tomó cuerpo en la Declaración de Independencia del Congreso de Filadelfia de 1776, en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789 y en los posteriores textos constitucionales de Europa y América y sentó los cimientos de la sociedad civil con la siguiente tesis: "El pueblo que goza del poder soberano, debe hacer por sí mismo todo lo que él puede hacer; y lo que materialmente no puede hacer por sí mismo y hacerlo bien, es menester que lo haga por delegación en sus ministros".¹
 5. El francés Jean-Jacques Rousseau en el *Contrato Social o principios del derecho político* (1762), enriqueció el concepto al definir la soberanía como poder del pueblo. Según su teoría el contrato -que convierte a los contratantes en una persona pública para defender y proteger los bienes de cada asociado- toma el nombre de República o Cuerpo Político, en la cual reside la soberanía. En ese cuerpo, *cada uno, uniéndose a todos, no obedece sino a sí mismo y permanece tan libre como antes*². Los asociados colectivamente toman el nombre de *Pueblo* y particularmente el de *ciudadanos*³.

La soberanía en la historia constitucional cubana

Sin la presencia de esas ideas es imposible entender y explicar la evolución política, económica y social de Cuba entre principios del siglo XIX y mediados del siglo XX.

- El Proyecto de Gobierno Autónomo para Cuba (1811) del padre José Agustín Caballero, contemplaba la creación de una Asamblea de Diputados del Pueblo, designados mediante sufragio, con poder para dictar leyes.
- El Proyecto de Constitución (1812) del bayamés Joaquín Infante, de carácter independentista, contemplaba la división entre los poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Militar, recogía la observancia de los derechos y deberes sociales dirigidos a la igualdad, a la libertad, a la propiedad y a la seguridad.
- El Proyecto de Instrucción para el Gobierno Autónomo Económico y Político de las Provincias de Ultramar (1823) del padre Félix Varela -considerado padre del constitucionalismo cubano- introdujo la ética como portadora del principio de la igualdad de todos los seres humanos y fundamento de los derechos sobre los cuales se erigen la dignidad y la participación ciudadana.
- La Constitución de Guáimaro (1969) refrendó la separación de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como las libertades de culto, imprenta, reunión pacífica, enseñanza y petición.
- Con el Pacto del Zanjón (1878), firmado al concluir la Guerra de los Diez Años, a cambio de la independencia Cuba obtuvo las libertades de reunión, asociación y de prensa que dieron nacimiento a la sociedad civil en plena colonia. Surgieron de ellas los primeros partidos políticos, asociaciones gremiales, fraternales, órganos de prensa y otras.
- La Constitución de Jimaguayú (1895), depositó la soberanía en un Consejo de Gobierno. El Poder Ejecutivo recayó en el Presidente, el Legislativo quedó en las manos del Consejo de Gobierno y el Judicial, organizado por el Consejo pero con funcionamiento independiente.
- La Constitución de la Yaya (1897), la más completa de las constituciones mambisas incluyó una parte dogmática -dedicada a los derechos individuales y políticos- donde reza que nadie puede ser detenido, procesado ni condenado sino en virtud de hechos penados en leyes anteriores a su ejecución y en la forma que la misma determinen; todos los

habitantes del país quedan amparados en sus opiniones religiosas y en el ejercicio de sus respectivos cultos; todos los cubanos tienen derecho a emitir con libertad sus ideas y a reunirse y asociarse para los fines lícitos de la vida.

- La Constitución de 1901, en su primer artículo declaró que "El pueblo de Cuba se constituye en Estado independiente y soberano, y adoptó la forma de gobierno republicana"⁴ y la división tripartita de los poderes públicos. En el artículo 43 refrendó: "La soberanía reside en el pueblo de Cuba, y de este dimanán todos los Poderes Públicos"⁵.
- La Constitución de 1940 amplió los derechos y libertades contemplados en la de 1901; ratificó la división de poderes; confirmó la residencia de la soberanía en el pueblo; extendió el sufragio universal hasta las féminas; y legitimó *la resistencia adecuada para la protección de los derechos individuales*.

Esas libertades refrendadas constitucionalmente a lo largo de nuestra historia sin acotamientos partidistas o ideológicos, abrieron el proceso de liberación de las colonias españolas en América, cuyo último eslabón fue Cuba. *En esta filosofía* –dijo Fidel Castro– *se alimentó nuestro pensamiento político y constitucional que fue desarrollándose desde la primera Constitución de Guáimaro hasta la de 1940*⁶.

Críticas a la ruptura constitucional ocasionada por el Golpe de Estado de 1952

En su alegato La Historia me Absolverá Fidel Castro expresó: *Os voy a referir una historia. Había una vez una República. Tenía sus leyes, sus libertades; Presidente, Congreso, Tribunales; todo el mundo podía reunirse, asociarse, hablar y escribir con entera libertad. El gobierno no satisfacía al pueblo, pero el pueblo podía cambiarlo y ya solo faltaban unos días para hacerlo. Existía una opinión pública respetada y acatada, y todos los problemas de interés colectivo eran discutidos libremente. Había partidos políticos, horas doctrinales de radio, programas polémicos de televisión, actos públicos y en el pueblo palpitaba el entusiasmo*.⁷

Más adelante, al referirse a la interrupción del orden constitucional por el Golpe de Estado de 1953, expresó: *Es un principio elemental de derecho público que no existe la constitucionalidad allí donde el Poder Constituyente y el Poder Legislativo residen en el mismo organismo*.⁸ Y anunció, que de las cinco leyes revolucionarias que serían proclamadas después de tomar el cuartel Moncada, la primera: devolvería al pueblo la soberanía y proclamaría la Constitución de 1940 como la verdadera ley suprema

del Estado, en tanto el pueblo decidiese modificarla o cambiarla".⁹

Una vez en el poder, el 7 de febrero de 1959, sin mediar consulta popular la Constitución del 40 fue sustituida por los estatutos denominados Ley Fundamental de la República de Cuba, violándose un atributo esencial de la soberanía popular que sería restituida: la facultad de reformar la ley suprema de la nación. Una sustitución que rigió durante 17 años hasta que en 1976, en medio de la Guerra Fría, se aprobó la primera Constitución de la revolución "en sintonía con el constitucionalismo comunista del siglo XX, el texto del 76 hizo del Estado el principal sujeto de derecho y subordinó las libertades y garantías individuales a una nueva estructura jurídica y política construida a partir de 1959".¹⁰

En ella las libertades fundamentales perdieron su esencia al quedar subordinadas al artículo cinco, que "reconoce al Partido Comunista como la fuerza superior dirigente del Estado y de la sociedad para construir el socialismo y avanzar hacia el comunismo".

Mientras que los artículos seis y siete definieron a las asociaciones que reconoce, protege y estimula dicho partido, con lo cual la sociedad civil existente quedó erradicada legalmente. Fue, por tanto, un retroceso respecto a las constituciones precedentes.

La recuperación de su significado

Las reformas a las que la Constitución de 1976 ha sido sometida no lograron ni lograrán colocar la sociedad cubana a la altura de los tiempos hasta tanto no se restituyan las libertades fundamentales, la división de poderes y la soberanía popular. Su desfase con la realidad, interna y externa es de tal magnitud que la misma requiere ser sustituida. Para ello habrá que tener en cuenta propuestas surgidas de la sociedad civil alternativa, como es el caso del Segundo Informe elaborado por el *Centro de Estudios Convivencia* bajo el título: "Resultados de los estudios sobre Marco Jurídico y Tránsito Constitucional en Cuba. De la ley a la ley" (www.centroconvivencia.org/Propuestas).

De espaldas a esa realidad, el Gobierno, subordinando las necesidades del país a una ideología y a la conservación del poder ha optado por una reforma; un propósito posible por la inexistencia de un Estado de derecho, de una sociedad civil autónoma y de ciudadanos, lo que permite al poder constituido, es decir a las autoridades actuales, proceder a una reforma en lugar de convocar a un poder constituyente elegido por el pueblo. Sin embargo, si se insiste en desconocer las causas fundamentales del estancamiento social -como parece indicar- la reforma anunciada será un nuevo

fracaso, porque la solución a la profunda crisis en que Cuba se encuentra resulta y resultará imposible sin la participación de los cubanos como verdaderos sujetos del cambio. Aquí radica el quid del problema.

En la Constitución de 1976 la soberanía formalmente continuó residiendo en el pueblo. Su artículo 3 reza: *En la República de Cuba la soberanía reside en el pueblo, del cual dimana todo el poder del Estado*¹¹. Digo formalmente porque resulta imposible que, desconociendo la división de poderes, la ausencia de sufragio universal libre para elegir a los representantes y en ausencia de otros partidos políticos, la soberanía pueda residir en el pueblo. Para que no quede duda el artículo 62 expresa nítidamente que: *Ninguna de las libertades reconocidas a los ciudadanos puede ser ejercida contra lo establecido en la Constitución y las leyes, ni contra la existencia y fines del Estado socialista, ni contra la decisión del pueblo cubano de construir el socialismo y el comunismo*.

La residencia de la soberanía en el pueblo, además de una necesidad, constituye una deuda pendiente con la historia constitucional del mundo y de Cuba, y con los delegados a las asambleas constituyentes de Guáimaro, Jimaguayú, la Yaya, la de 1901 y la de 1940; pues, una constitución legítima *es aquella que emana directamente del pueblo soberano*.¹²

Todo intento de ignorar o limitar las libertades fundamentales como derecho trascendental e inherente a la persona humana, como ha ocurrido en Cuba, además de constituir la causa fundamental de nuestro estancamiento, está y estará condenada al fracaso, pues la participación pública en los destinos del país es vital y ello requiere de la existencia del ciudadano y de la soberanía.

Referencias

¹ Montesquieu. El Espíritu de las leyes. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, p. 50.

² J, J, Rousseau. Obras Escogidas. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1973, p. 612.

³ Idem. p. 613.

⁴ H. PICHARDO. Documentos para la historia de Cuba. Tomo II, p. 75.

⁵ H. PICHARDO. Documentos para la historia de Cuba. Tomo II, p. 82.

⁶ F. Castro. La historia me absolverá. Edición anotada. La Habana, Oficina de Publicaciones del Consejo de Estado, 2008, p.85

⁷ Idem, p. 72.

⁸ Idem, p. 81.

⁹ Idem. p. 46.

¹⁰ R. Rojas. Velia Cecilia Bobes y Armando Chaguaceda (coordinadores) El cambio constitucional en Cuba. México,

Centro de Estudios Constitucionales Iberoamericanos A.C. Fondo de Cultura Económica, 2017.

¹¹Ministerio de Justicia. Constitución de la República de Cuba (actualizada), 2004, La Habana.

¹² F. Castro. La historia me absolverá. Edición anotada. La Habana, Oficina de Publicaciones del Consejo de Estado, 2008, p. 32.

.....
Dimas Cecilio Castellanos Martí (Jiguaní, 1943).

Reside en La Habana desde 1967.

Licenciado en Ciencias Políticas en la Universidad de La Habana (1975), Diplomado en Ciencias de la Información (1983-1985), Licenciado en Estudios Bíblicos y Teológicos en el (2006).

Trabajó como profesor de cursos regulares y de postgrados de filosofía marxista en la Facultad de Agronomía de la Universidad de La Habana (1976-1977) y como especialista en Información Científica en el Instituto Superior de Ciencias Agropecuarias de La Habana (1977-1992).

Primer premio del concurso convocado por Solidaridad de Trabajadores Cubanos, en el año 2003.

Es Miembro de la Junta Directiva del Instituto de Estudios Cubanos con sede en la Florida.

Miembro del Consejo Académico del *Centro de Estudios Convivencia* (CEC). Cuba.

¿IMPOSIBLE CUBA? EL ARTE Y LAS TRAMPAS DE LA DISONANCIA

Yvon Grenier



Foto tomada de Internet.

Entre la lealtad total a un régimen autoritario y la disidencia abierta, se encuentra la *disonancia*, un término utilizado a menudo en psicología (la "disonancia cognitiva") pero definido aquí, desde una perspectiva política, como un uso innovador de la expresión pública que prueba la tolerancia del gobierno para la inortodoxia.

El método utilizado por la disonancia se puede resumir de la siguiente manera: busca ampliar el vocabulario utilizado para reflexionar y discutir sobre cultura y asuntos públicos, sin desafiar directamente la narración maestra (master narrative) o meta-política. El resultado es un tipo peligroso de expresión y actividad que explora las fronteras de lo permisible, sin cruzar un punto de no retorno *fuera del juego*.

Los grupos disonantes de hoy son acosados por el Estado y atacados por una falange de blogueros oficiales, que insisten en exponerlos como disidentes de buena fe y agentes plattistas de la contrarrevolución. Son algo tolerados, sin ser reconocidos como organizaciones públicas legítimas, por lo que sobreviven como empresas semiclandestinas. Muchas son visibles en el extranjero (de hecho más visibles que en casa), donde sus líderes pueden (aunque no

siempre) viajar y participar en foros y conferencias, auspiciados por entidades extranjeras, en su mayoría universidades y *think tanks* u ONGs con agendas políticas, como la de Soros. Como fue ilustrado abundantemente el año pasado durante la campaña oficial contra el "centrismo" en Cuba, aceptar cualquier tipo de apoyo desde el extranjero, incluso como una invitación a participar en una conferencia (es decir, no como salario o donación a sus organizaciones), inmediatamente proporciona al gobierno la prueba incriminatoria de ser quinto columnista.

La conclusión natural de la disidencia es la cárcel o el exilio. La disonancia puede también llevar a los mismos resultados, pero también al "exilio interno" (insilio), lo cual puede ser más o menos permanente o de gran alcance. Los actores disonantes saben jugar un juego de gato y ratón con los censores, un juego que puede dar frutos, incluso para el régimen. En otras palabras, un desafío clave para todos los gobiernos autoritarios, incluyendo los más totalitarios, es la gestión de la disonancia.

Las líneas que separan la disonancia de la ortodoxia y la disidencia son elusivas y pueden cambiar, hasta un punto. Bajo cualquier régimen autoritario, los actores

saben donde hay una línea roja absoluta en el caso de Cuba, por ejemplo, la naturaleza socialista del régimen es constitucionalmente "irrevocable" y no se puede cuestionar públicamente la asociación oficial y metonímica con la nación y la ubicua Revolución.

Distancia frente al irrealismo socialista

Es bastante típico de cualquier régimen autoritario tener una línea oficial fácilmente reconocible, caracterizada por una celebración absurdamente boyante de sus jefes políticos. Sin embargo, mientras *Granma* o la *Mesa Redonda* son ejemplos de kitsch propagandísticos, revistas culturales como *La Gaceta de Cuba* o la revista de ciencias sociales *Temas* disfrutaban de un espacio cerrado para apartarse de las narrativas oficiales de corte irrealista socialista, para a veces acercarse a la disonancia.

A lo largo de los años, líderes de la Revolución han retado a periodistas a ser más críticos, invitándoles a explorar el límite de la tolerancia oficial a la disonancia. Los periodistas (en medios oficiales) saben muy bien: buscar esa "línea" que no causa más que problemas. Así que prefieren no apartarse del irrealismo socialista, sabiendo muy bien qué es exactamente lo que se espera de ellos. Si bien los líderes demócratas pueden celebrar la prensa libre y reconocer ocasionalmente el valor de los medios críticos, ninguno de ellos siente la necesidad de pedir más críticas a los medios de comunicación. Solo bajo dictaduras encontramos líderes políticos lamentando la timidez de los periodistas.

Fui testigo de un buen ejemplo de esta aversión al riesgo durante la pasada reunión de la *Latin American Studies Association* (LASA) en Barcelona, una asociación académica históricamente muy simpática al régimen cubano. Un panel de estudiosos cubanos, incluyendo intelectuales con capacidad crítica como Juan Jorge Valdés Paz, Rafael Acosta de Arriba y Julio César Guanche Zaldívar, presentó reflexiones sobre el tema "Cómo investigar en Cuba" sin jamás mencionar el problema central y determinante de la investigación en la Isla: la ausencia casi total de libertad académica. La compañera que les atendía hizo un buen trabajo.

La evolución de la disonancia en Cuba desde la revolución 1959 sigue la evolución de la censura en general. A través de varios períodos de "apertura" y "cierre" del espacio político, individuos y grupos disonantes han sido tolerados (o no). Bajo el gobierno de Fidel, tres notorios "golpes" sacudieron a la disonancia: *El Caiman Barbudo* bajo la dirección de Jesús Díaz (1966-1967), *Pensamiento Crítico* (febrero 1967 a junio de 1971), y el *Centro de Estudios sobre América* (1976-1996). A pesar de la mitología sobre lo poco ortodoxos que eran estos grupos (especialmente *Pensamiento Crítico*), su nivel de disonancia era

mínimo. Simplemente perdieron la competencia por el reconocimiento por el poder en estos momentos particulares.

Disonancia como espada de doble filo

La disonancia es experimental para sus practicantes, pero también para el régimen. La apertura a la disonancia presenta riesgos: ¿Qué pasa si los actores desarrollan una ambición de expresarse siempre más libremente? Cerrar el espacio para la expresión pública también presenta riesgos: eliminar la disonancia por completo, con altisonante represión, solo alimenta la disidencia y devasta la creatividad. Gobiernos auto-llamados revolucionarios necesitan un campo cultural dócil pero activo. En resumen, el juego de la disonancia puede ser rentable pero también riesgoso tanto para los actores como para el mismo régimen.

Si bien los disidentes solo pueden encontrarse en países no democráticos, también se encuentran actores disonantes en las democracias. Siempre hay paradigmas y ortodoxias dominantes para desafiar, bajo cualquier sistema: mitos nacionales, rectitud política, paradigmas culturales y artísticos. Mientras que en los países democráticos la disonancia puede ser un motor para la creatividad, el cambio y el progreso, su efecto en los países no democráticos es ambiguo porque puede cortar de ambos lados: nutriendo los enclaves de libertad y fomentando el cambio, o proporcionando una "válvula de puerta" útil para el sistema. La famosa cita de Lampedusa encapsula bien esta aparente paradoja: "para que las cosas permanezcan igual," dice uno de sus personajes en su novela *Il Gattopardo*, "las cosas tendrán que cambiar." Cambiar, o "abrir" el campo cultural para mejor controlar y desactivar la oposición verdadera, recompensar (o no castigar) la crítica tímida, tantas estrategias muy en sincronías con el nuevo autoritarismo del siglo XXI.

Algunos consideran a *Temas* y *Último Jueves* como un grupo disonante, pero aunque ocasionalmente ofrecen una tribuna a voces disonantes (sobre todo la socióloga Mayra Espina), algunas de las cuales también contribuyen a *Cuba posible* (ej. Julio César Guanche), es sobre todo una publicación oficial dirigida por una persona de confianza del poder, el científico social Rafael Hernández. Muchos de los colaboradores de *Temas* (y de hecho su director) fueron "supervivientes" del *Caiman Barbudo* (época Díaz), *Pensamiento crítico* y *CEA*. Esto sugiere continuidad en la disonancia. Y, sin embargo, esta continuidad de las disposiciones es eclipsada por una discontinuidad de los contextos. Si la alabanza de Díaz para la Nueva Política Económica de Lenin resultó ser disonante en su único artículo publicado en *Pensamiento crítico*, probablemente no habría sido considerada así en los últimos veinticinco años. Lo que pasa como disonante hoy podría haber

sido fácilmente interpretado como una disidencia a secas en la década de 1970.

Los grupos disonantes en la Cuba de hoy tienen en común que se comprometan a "cambiar", pero como se apresuran a señalar, un cambio pacífico y de consenso, sin una contestación explícita de la ideología dominante y sin confrontación abierta con el régimen. Todos anclan su búsqueda de la aspiración en el legado de José Martí y el *Etre Suprême* "La Revolución", a lo mejor, con niveles variables de convicción. Ninguno son públicamente conservadores, derechistas o liberales, ya sea por convicciones o por táctica (estas opciones ideológicas no están permitidas públicamente en Cuba). De hecho, el espectro ideológico de la disonancia en Cuba va más o menos de la democracia cristiana, al estilo latinoamericano (es decir, el centro o la izquierda del centro), a la economía socialista de mercado al estilo de Vietnam, con el populismo izquierdista y los residuos de la socialdemocracia en el medio. Uno sospecha que muchos acogerían con agrado una liberalización más profunda de la economía y la democratización política, pero abogar explícitamente por esas opciones constituye un desafío directo y explícito al régimen. En otras palabras, para permanecer en el juego, la disonancia bien puede ser disidencia en modo de supervivencia, un modo que es su propia fin, hasta que las reglas del juego cambien. (Suena como el título de un libro de Tomás Borges: *La paciente impaciencia*).

La crítica verdadera "dentro de la revolución" es en última instancia imposible, porque "oposición leal" no existe en la nueva lengua cubana. O como un historiador cubano lo puso en *Cubadebate* (5 de junio) durante el agotador "debate" sobre "centrismo", durante el verano de 2017: "no debemos tenerle miedo al debate. Además, no podemos ni debemos temerle a la llamada 'oposición cubana, la cual no existe...' Paciencia impaciente, imposible posibilidad, convivencia con enemigos de la convivencia; parece que la rica lengua castellana no alcanza para capturar la ambigüedad y la mezcla de lucidez y de esperanza ciega que anima la disonancia en la Cuba de hoy.

.....
Yvon Grenier.

Profesor del Departamento de Ciencias Políticas.
Facultad de Artes. St. Francis Xavier University, Nova Scotia,
Canadá.

**“EL TALENTO ARTÍSTICO ES UN DON DE DIOS
Y QUIEN LO DESCUBRE EN SÍ MISMO
ADVIERTE A LA VEZ UNA CIERTA OBLIGACIÓN:
PUES SABE QUE NO PUEDE DESPERDICIAR ESTE TALENTO,
SINO QUE DEBE DESARROLLARLO.”**

PAPA SAN JUAN PABLO II

APUNTES PARA UNA REFORMA CONSTITUCIONAL

Por Ángel María Mesa Rodríguez

La redacción de la Constitución de un Estado puede resultar la expresión de la clase dominante como instrumento garante de sus intereses dentro de la sociedad, o puede ser la concreción de los mejores anhelos de un pueblo manifestado como su Ley Fundamental. Las modificaciones a este importantísimo documento van ajustadas a la realidad que vive la nación en ese momento y su proyección hacia el futuro inminente.

Cuba tiene abundancia en su historia constitucional. Comienza en 1812 con la proclamación por las Cortes Generales de España de la *Constitución de Cádiz*, desde entonces las autoridades españolas asignadas a la Isla pretendían regir su quehacer político, económico y social. A la de Cádiz le sustituyó el *Estatuto Real* de 1834 que tuvo su revisión en 1837. En 1876 el rey Alfonso XII declaró una que estuvo vigente hasta 1897, fecha en que se promulgó la *Constitución Autónoma*.

Tempranamente, los criollos fueron gestando un pensamiento sobre derechos propios, cuya génesis es el pensamiento y proyectos de Francisco de Arango y Parreño (1811), le secundaron el abogado Joaquín Infante (1812), el Presbítero José Agustín Caballero (1812), el Padre Félix Varela (1822) y Narciso López (1850), quienes por separado elaboraron documentos de perfil autonomista.

Este pensamiento evolucionó hasta encarnarse en las constituciones independentistas de *Guáimaro* (1869), de *Baraguá* (1878), de *Jimaguayú* (1895) y *La Yaya* (1897). Mientras que en la etapa republicana se redactaron la de 1901 revisada por Gerardo Machado (1928) y la *de 1940*. Luego en el periodo revolucionario se escribieron la *Ley Fundamental* (1959), la *Constitución Socialista de 1976*, esta última reformada en 1992 y posteriormente en el 2002.



Foto tomada de Internet.

Prontamente, los cubanos conoceremos una nueva reforma a la ya reformada *Constitución Socialista de 1976*. Esta reformulación es consecuencia del nuevo escenario político, económico y social que vive la nación. La culminación del liderazgo de la generación histórica y la transición hacia una nueva generación de gobernantes, el retroceso de la izquierda latinoamericana y la mutación económica del socialismo en Asia marcan pauta en el escenario político. La poca de credibilidad financiera, el lastre sobre las empresas estatales y el estancamiento del sector no estatal, la creciente corrupción, el aumento del costo de la vida, el descontento popular producto del retorno a un nuevo periodo especial no anunciado y la falta de compromiso de las nuevas generaciones, son consideraciones de peso económico y social.

La necesidad de cambios es urgente. Realizar cambios tan significativos requiere primero reconocer que lo establecido está mal o que no es lo mejor, por lo que merece ser transformado; segundo hacer lo necesario para cambiarlo y tercero, en qué dirección orientar dichas transformaciones. Este es un momento crucial para la generación histórica, que será recordada en su ocaso por las generaciones emergentes más por lo que hagan hoy que por lo que hicieron anteriormente pues los de hoy no conocen lo que hicieron ayer porque no lo vivieron. Esta reforma constitucional puede ser su último legado, su testamento político; o es significativamente buena para ser heredada por las generaciones presentes y futuras o será reformulada y olvidada posteriormente. Mas la trascendencia de esta reforma será expresión no de quien o quienes la realicen, sino de cómo encarnará la Magna Ley y las justas necesidades y los nobles deseos del pueblo cubano.

Guiados por el ideario de José Martí, como dice en la propia Constitución Socialista de 1976 en su preámbulo, resulta oportuno decir: “Yo quiero que la ley primera de nuestra república sea el culto de todos los cubanos a la dignidad plena del hombre”. Se entiende como dignidad plena del hombre, no solo el reconocimiento de los derechos sino también el disfrute y custodia; no de unos, sino de todos los derechos; no para algunas, sino para todas las personas; no algunas veces, sino siempre. Porque indivisible es la persona humana y por tanto indivisibles son sus derechos, inadmisiblemente resulta dignificarla refrendando unos derechos a cambio de irrespetar los otros.

Al adentrarse uno en el estudio de nuestra Constitución, resulta difícil hacer propuestas específicas sobre cada artículo en particular, por lo que resultaría más provechoso redactar una nueva que modificarla. En su redacción deberían participar activamente representantes de todas las formas de pensamiento y asociación de la sociedad cubana de hoy y no solamente militantes del Partido Comunista de Cuba. Tenemos por referente la Constitución de 1940, orgullo de los cubanos, cuyo texto fue espíritu para constituciones de otras naciones y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) de las Naciones Unidas. En aquel momento el dictador Fulgencio Batista legalizó al Partido Comunista para que participara en su Asamblea Constituyente (1939) junto a otras ocho organizaciones políticas y en la que sus militantes tuvieron destacada participación. Esta es una deuda histórica del PCC con el constitucionalismo y con la pluralidad de pensamiento político y de asociaciones en nuestra Cuba de hoy.

Es imprescindible que en la Constitución de la República de Cuba, como en toda ley, se correspondan su letra y su espíritu. Esto es que su texto diga lo que realmente quiere confirmar su pueblo, de manera clara y concisa para que tenga sin dudas una única y sencilla interpretación, que se siembre en la mente y en el corazón de los cubanos como manifestación de su cultura y arraigo de sus principios. Que sea realmente Ley de las demás leyes, lo que significa que no podrá redactarse otra ley o decreto para los cubanos que la contradiga o será declarada anticonstitucional y por tanto nula; que inspire, promueva y defienda toda la legalidad de la nación. Por tanto no podrá ser ni olvidada, ni manipulada, ni violada, pues su creación y funcionamiento implica deberes y derechos para la vida de sus conciudadanos, pero no privilegios sino responsabilidades en el desempeño de las autoridades.

Para superar la situación interna presente, será necesario realizar cambios profundos que dinamicen la sociedad cubana dotándola de oportunidades viables e inmediatas para que Cuba y sus ciudadanos puedan insertarse exitosamente en el contexto económico y político nacional e internacional. Para

esto resulta imprescindible en materia económica, reconocer la importancia de la propiedad privada y potenciarla, reafirmar el derecho de los cubanos a formar sus propias empresas y dotar de autonomía a las empresas estatales. En materia política, precisa valorar el derecho a la libre expresión y la libertad para fundar asociaciones independientes del Estado, así como el reconocimiento al libre flujo de la información y establecer un nuevo código electoral.

Este acontecimiento tiene ya un reproche: el de haber esperado tanto y no haberlo realizado antes. Tiene ya un mérito: reconocer la necesidad de transformaciones más radicales y de un nuevo planteamiento en el orden nacional. Tiene ya una experiencia positiva y una sugerencia: se puede cambiar la ley desde la ley misma y desde las mismas estructuras. Tiene ya una incógnita: ¿Se pueden cambiar las estructuras desde las mismas estructuras y con respeto a la Ley? Tiene ya un reto: no es suficiente cambiar leyes y estructuras, se necesita cambiar los métodos.

No obstante quienes trabajen en la recopilación de los aportes a este proyecto de reforma constitucional y su aprobación, tienen ante sí mismos y ante el pueblo de Cuba, un grandísimo y sagrado compromiso. Oremos todos para que Dios los bendiga y los haga conscientes de la importancia de este proyecto para los cubanos de hoy y del mañana. Que los dote del conocimiento universal y de nuestra patria en este tema, para que puedan identificar y plasmar las necesidades y deseos de este pueblo. Que les dé sabiduría para que puedan tomar las mejores decisiones. Que Dios los consagre con la paciencia y la entereza para que lleguen a encontrar la frase oportuna, la palabra precisa y que derrame sobre ellos mucho valor y humildad para entender que las aspiraciones y decisiones de nuestra patria están por encima de cualquier ideología y de cualquier partido.

En sus manos y en las nuestras está la posibilidad de que esta reforma constitucional no sea la expresión que garantice los intereses de un centro de poder sobre la sociedad cubana sino la concreción de los más nobles y mejores anhelos del pueblo cubano.

.....
Ángel María Mesa Rodríguez (Guanajay, 1966).
Ingeniero Mecánico.
Laico católico.
Miembro del consejo de redacción de *El Pensador*.

¿LOS CAMBIOS ESPERADOS?

Por Yoandy Izquierdo Toledo



Foto de Rosalía Viñas Lazo.

En tiempos donde el tema de reforma constitucional cobra vida, es válido fomentar el debate ciudadano y estar atentos a los cambios que pueden ser introducidos en una nueva Carta Magna para la República de Cuba. La historia constitucional del país es bastante rica, y está dividida en tres periodos fundamentales: 1. Las constituciones de la época colonial (Guáimaro, 1869; Jimaguayú, 1895 y La Yaya, 1897); 2. Las constituciones de la época republicana (1901 y 1940); y 3. La Constitución Socialista de 1976, con su reforma en 1992. Sin embargo la educación ciudadana en torno a tan importante cuestión es escasa y no existen canales de información efectivos para potenciar el conocimiento en la población.

Cualquier graduado universitario, que no sea afín a las carreras de Derecho, Historia o Filosofía, puede concluir sus estudios superiores sin conocer, por ejemplo, las partes esenciales que componen una Constitución. Estas son:

1. **Fundamento:** Establece los principios en que se basa la legalidad y la organización del Estado. En esta parte se recoge la

tradición histórica, cultural, política y social de la Nación. Puede escribirse en forma de Preámbulo o puede incluirse en el Articulado.

2. **Derechos de las personas y Garantías constitucionales:** Se incluyen en el Articulado y declara la aplicación de los Derechos Humanos contenidos en los pactos principales de las Naciones Unidas: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, aprobados el 16 de diciembre de 1966 y aquellas garantías que la Ley establece para que se puedan aplicar y salvaguardar estos Pactos que Cuba firmó. En Constituciones de inspiración personalista estos son los primeros capítulos. En Constituciones de carácter más colectivista se colocan en segundo lugar, después de otros preceptos más Estatales o sociales.
3. **Parte Orgánica:** Es aquella en que se establece la organización, funcionamiento, control y duración de los Órganos del Poder del Estado, es decir, Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así

como algunos principios del Sistema Electoral que regirá en el país.

4. **Cláusulas de Reforma:** en esta parte se incluyen los Artículos que establecen los mecanismos que garantizan una necesaria Reforma Constitucional con el fin de no dejarla en manos de alguno de los poderes o de grupos de personas seleccionadas arbitrariamente. Para diferentes tipos de reformas atendiendo a su profundidad y extensión se establecen mecanismos cada vez más severos de consulta popular obligatoria. Por ejemplo: si las reformas son de "forma" o "cosméticas", se decide en el Parlamento; pero si se refiere a algún principio o derecho o reforma profunda de alguno de los Poderes, se somete a Referéndum. (Cf. Libro de texto "Ética y Cívica: Aprendiendo a ser persona y a vivir en sociedad". Curso 3: "Vivimos en sociedad". Tema 8: "La Constitución de la República". 2014. *Ediciones Convivencia*. p. 131).

Todo contenido de la Constitución debe responder a la identidad nacional y a las verdaderas necesidades del pueblo. Es por ello que aún sin saber exhaustivamente sobre los mecanismos, apreciamos que existe una preocupación sobre qué contenidos cambiarán en la Ley de Leyes cubana. Los cubanos estamos necesitados de cambios que conduzcan hacia una verdadera libertad personal. Por hablar solo de algunos: una reforma en la ley electoral que propicie unas elecciones reales en Cuba, donde no deleguemos nuestros derechos en intermediarios que nos "representan" y ejercen el voto por nosotros en instancias superiores; una nueva Ley de Asociaciones que respete la libertad de organización de la ciudadanía en organizaciones intermedias entre la persona humana y el Estado como servidor público, que evite las exclusiones y la división en sociedad civil independiente y organizaciones que, aún llamándose de la sociedad civil, tienen programa y amparo oficial; la fundamentación de un Estado laico en sentido estricto, donde se trate por igual a las diferentes creencias y religiones.

Un tema recurrente y polémico, incluso entre quienes abogan por más libertades políticas, económicas y sociales en general, es la cuestión de si se debe o no invocar al nombre de Dios en la Constitución. Algunos son más radicales en este asunto como si de cuestiones de libertad de expresión o asociación se tratase. Las leyes, como en toda sociedad, dan orden y propósito al universo y ofrecen a los humanos la oportunidad de progresar y ser felices. En esta medida, es necesario entender la naturaleza de la ley, su origen, los medios por los cuales podemos saber si las leyes son verdaderas, el

resultado de su aplicación o lo que se puede alcanzar invocando el favor de Dios, que se traduce en el deseo de obtener los mayores beneficios para la vida humana.

Cuba es una nación con matriz cristiana, con un arraigo patrio en la religión y las costumbres de la fe católica iniciadas con los procesos de conquista y colonización. Fueron personas de fe y la propia Iglesia como institución, quienes forjaron a través de figuras clave como Fray Bartolomé de las Casas y el Presbítero Félix Varela, nuestra nacionalidad y nación cubanas. Sin embargo, habrá que tener en cuenta que la Constitución es un documento escrito y no un cúmulo de tradiciones. No conducirá nunca a ambigüedades, ni a interpretaciones erróneas. En medio de una reforma constitucional, debemos ser fieles a la historia Patria y evitar en todos los sentidos, que el nuevo producto conduzca hacia alguna forma de segregacionismo.

El segregacionismo tiene muchas formas de manifestación; no solo en el acceso a los recursos básicos como son la propiedad privada, el trabajo, la sanidad, la educación y el sufragio político; así como en otras facetas como la exclusión de grupos, las minorías raciales, la comunidad LGBTI, las minorías religiosas, las personas con capacidades especiales, basadas en planteamientos principalmente de tipo racial, sexual, religioso o ideológico.

Cuidar de estos ejes temáticos fundamentales, escribir un documento rector de la vida del país, basado en sus necesidades urgentes y necesarias, sería lo más prudente. Confiemos en que los encargados del Anteproyecto y Reforma Constitucional representen los verdaderos intereses de la ciudadanía. Esperemos que en esta coyuntura histórica predomine el respeto a la "dignidad plena del hombre" y se coloque en el meollo del asunto aquello que nos alertaba uno de los constituyentistas de 1940, el pinareño José Manuel Cortina: "¡La Patria dentro! ¡Los Partidos fuera!"

.....
Yoandy Izquierdo Toledo (Pinar del Río, 1987).

Licenciado en Microbiología.

Máster en Bioética por la Universidad Católica de Valencia y el Centro de Bioética Juan Pablo II.

Miembro del Consejo de Redacción de la revista *Convivencia*. Responsable de *Ediciones Convivencia*.

Reside en Pinar del Río.

RELIGIÓN Y CONSTITUCIÓN

Por Dagoberto Valdés Hernández

Continuamos con las propuestas relacionadas con la próxima discusión de un nuevo texto constitucional en Cuba. Esta vez quiero considerar el tema de la religión y la libertad religiosa en nuestra Carta Magna. Lo primero de todo es preguntarse por qué este tema debe ser incluido en toda constitución. La respuesta es que la relación del ser humano con las diversas creencias religiosas forma parte de la cultura de los pueblos, de los derechos humanos y, aún más, es uno de los elementos constitutivos de la condición humana: sea porque cada persona tiene una dimensión espiritual, sea porque vive y practica una religión específica, o sea porque cada ciudadano puede y debe tener la libertad de tener o no tener una fe y practicarla. Dicho esto, pasemos a las aristas del tema.

1. **La libertad religiosa, no es solo la libertad de culto**, es decir, no se puede reducir a poder practicar dentro de los templos o fuera de ellos una liturgia, unas ceremonias de forma intimista y privada. La religión es un asunto personal no individualista, pero además tiene inseparablemente una dimensión comunitaria y social. La libertad religiosa plena, que emana como todos los demás derechos de la libertad de conciencia, incluye poder anunciar, proponer y vivir la fe y el impacto, las consecuencias y las propuestas concretas de la fe en la vida personal, familiar, económica, política, cultural, social e internacional. La “privatización” absoluta e individualista de la fe y el culto está constitutivamente contra la esencia de la religión que promueve no solo la relación del ser humano con Dios o la Trascendencia, sino que supone encarnar esa fe en la convivencia, el servicio, la promoción, la liberación y el desarrollo integral de toda persona como un hermano solo por compartir la condición humana. Significa que cada ciudadano pueda tener ante sí la posibilidad de escoger, asumir, rechazar o permanecer indiferente, ante una fe, la práctica de una religión, y las tres dimensiones de toda religión: culto, educación y servicios, no solo para sus miembros sino también poder proponerlos a toda la sociedad. Proponer la concepción de la vida, la visión antropológica, las formas



Foto tomada de Internet.

de convivencia, que se derivan de esa una fe religiosa no significa ni imponerlos pero tampoco tener que silenciarlos en los espacios públicos, o ser excluido, reprimido, perseguido o discriminado por ello.

2. **El Estado debe ser laico y debe estar separado de la Iglesia.** La laicidad del Estado no significa la contraposición o el enfrentamiento del Estado o sus leyes con la fe, los creyentes, las manifestaciones sociales de la fe o las Iglesias, ni la confrontación o apoyo al agnosticismo o el ateísmo. Un Estado laico es aquel que crea un marco jurídico que garantice la plena convivencia y libertad de los religiosos, los ateos y los agnósticos por igual. Ese marco jurídico no debe menoscabar, coartar, ni limitar ninguna de las dimensiones de la fe, el ateísmo o el agnosticismo a no ser que esa dimensión vaya contra la búsqueda del bien común que es la misión y el fin del Estado y de la política. La laicidad del estado se basa en los principios de la autonomía de lo temporal, es decir, de lo político, lo cívico, lo económico, lo cultural. Esa autonomía es sana cuando para ejercerla no se lesiona ninguna manifestación pacífica, fraterna y libre de creyentes, ateos y agnósticos. Por otra parte, un Estado laico no significa necesariamente ni un relativismo moral del “todo vale”, ni mucho menos la ausencia de valores en una cultura nihilista. Un Estado laico, como busca el bien común,

debe garantizar la salvaguarda y la garantía de valores morales fundados en la dignidad y primacía de la persona humana. Laicidad del Estado no es asumir un materialismo o secularismo como filosofía estatal, así como la separación de la Iglesia y el Estado no puede ser ni anticlericalismo, ni separación de la ética y la política ni de los laicos creyentes y las expresiones públicas de su fe. La separación de la Iglesia del Estado no significa la separación de la Iglesia de la sociedad, ni su exclusión del ámbito público, ni el derecho de participar con los ateos y los agnósticos en el debate y los aportes a la vida social, política, económica y cultural de la nación en igualdad de oportunidades y derechos. Un Estado laico *“nos permite vivir juntos, a pesar de nuestras diferencias de opinión y de creencia. Por eso es bueno. Por eso es necesario. No es lo contrario de la religión. Es, indisociablemente, lo contrario del clericalismo (que querría someter el Estado a la Iglesia) y del totalitarismo (que pretendería someter las Iglesias al Estado).”* (A. Comte-Sponville. Diccionario Filosófico). El Concilio Ecuménico Vaticano II convocado por la Iglesia católica de 1962 a 1965 afirma:

3. **La libertad religiosa no puede usarse contra la vida, ni para la guerra, ni contra el bien común. La búsqueda del bien común,** mediante un marco jurídico y una buena administración, es la única razón de ser del Estado. Los griegos llamaban *“koinonía”* al principio según el cual el ejercicio de la ciudadanía debía tener como único referente el bien común (*“koinon”*). El desarrollo de la conciencia humana y de la convivencia social han llevado a la sociedad contemporánea a una sensibilidad especial a favor de la vida y la calidad de la vida, a favor de la paz y el destierro de toda violencia, psicológica, verbal, física, mediática. Es por ello que un marco jurídico constitucional debe consagrar esos derechos universales y prohibir el uso del nombre de Dios, de la religión o de sus dimensiones sociales cuando se contrapongan a la vida, la paz, el bien común y la dignidad plena del hombre. Así lo expresa solemnemente la Iglesia católica: *“La sociedad civil tiene derecho a protegerse contra los abusos que puedan darse bajo pretexto de libertad religiosa, corresponde principalmente a la autoridad civil prestar esta protección. Sin embargo, esto no debe hacerse de forma arbitraria, o favoreciendo injustamente a una parte, sino según normas jurídicas conformes con el orden moral*

objetivo. Normas que son requeridas por la tutela eficaz de estos derechos en favor de todos los ciudadanos y por la pacífica composición de tales derechos, por la adecuada promoción de esta honesta paz pública, que es la ordenada convivencia en la verdadera justicia, y por la debida custodia de la moralidad pública. Todo esto constituye una parte fundamental del bien común y está comprendido en la noción de orden público. Por lo demás, se debe observar en la sociedad la norma de la libertad íntegra, según la cual, la libertad debe reconocerse al hombre lo más ampliamente posible y no debe restringirse sino cuando es necesario y en la medida en que lo sea.”(Concilio Vaticano II. Declaración *Dignitatis Humanae* sobre la libertad religiosa. No. 7).

4. **La invocación de Dios en los preámbulos de las constituciones cubanas.** No debe confundirse este elemento puntual con lo anteriormente dicho. Una vez reconocida y consagrada la libertad religiosa, la laicidad del Estado y su separación de la Iglesia, y la igualdad de derechos y oportunidades de creyentes, ateos, agnósticos e indiferentes, la tradición constitucional cubana ha tratado en sus debates constituyentistas y ha plasmado en varios de sus cartas magnas, la mención del nombre de Dios en el Preámbulo de nuestras Constituciones. Destaco que es en el preámbulo y no en el capítulo de los derechos y libertades. Es un elemento cultural de nuestra matriz cristiana así como de otros muchos países tanto de la cultura occidental como de la oriental, por ejemplo de la cultura judía, la islámica o la cristiana. Esa tradición fue introducida desde la primera Constitución después de la nuestra independencia en 1901 cuyo preámbulo decía:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE CUBA. 21 de febrero de 1901.

Preámbulo

“Nosotros, los Delegados del pueblo de Cuba, reunidos en Convención Constituyente, a fin de redactar y adoptar la Ley fundamental de su organización, como Estado independiente y soberano, estableciendo un gobierno capaz de cumplir sus obligaciones internacionales, mantener el orden, asegurar la libertad, la justicia y promover el bienestar general, acordarnos y adoptamos, invocando el favor de Dios, la siguiente Constitución:”

En la más completa y apreciada de nuestras constituciones:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE CUBA. 1 de julio de 1940

Preámbulo

“Nosotros, los Delegados del pueblo de Cuba, reunidos en Convención Constituyente a fin de dotarlo de una nueva Ley Fundamental que consolide su organización como Estado independiente y soberano, apto para asegurar la libertad y la justicia, mantener el orden y promover el bienestar general, acordamos, invocando el favor de Dios, la siguiente Constitución:”

Luego vino la Constitución socialista de 1976 con sus modificaciones y se consagró un Estado confesional ateo hasta 1992 y luego un Estado laico. Y los preámbulos respondieron a su matriz ideológica.

Expreso mi opinión de que invocar “el favor de Dios” no va contra la libertad religiosa ni contra la laicidad del Estado como lo demostraron los debates de las dos más importantes y plurales asambleas constituyentes de la historia de Cuba. Si reconocer la matriz cristiana de nuestra cultura no significa la imposición de esa fe ni la discriminación de otras en los más serios estudios antropológicos de la academia, en coherencia con eso considero que se debe seguir la tradición de 1901 y 1940 invocando el favor de Dios en el Preámbulo de una nueva constitución cubana y que esto es un asunto cultural que hace honor a nuestros fundadores, al útero cristiano que parió una república laica y que no lesiona para nada la separación de la Iglesia y del Estado ni el ejercicio pleno de la libertad de conciencia y de los derechos de ateos, agnósticos y creyentes en inclusiva y fraterna convivencia.

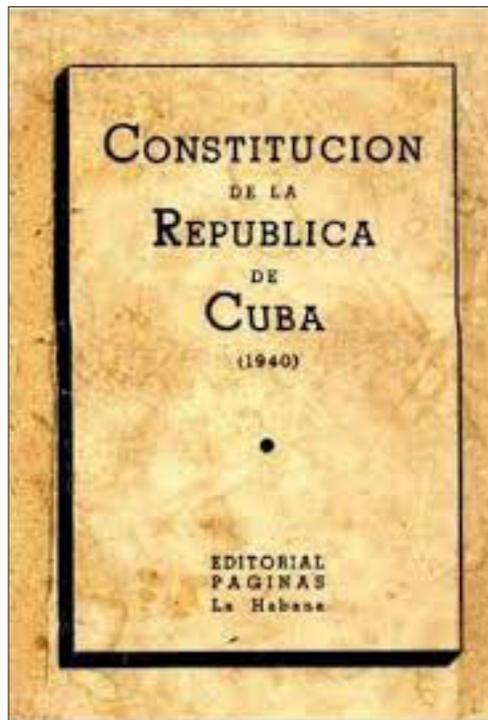


Foto tomada de Internet.

Recomendamos nuevamente el **II Informe de estudios realizado por el Centro de Estudios Convivencia (CEC) sobre “Marco jurídico y tránsito constitucional: de ley a la ley”**, con aportes de cubanos de la Isla y de la Diáspora, donde se tratan más ampliamente estos aspectos y que puede encontrar, bajar e imprimir en nuestro sitio web: <http://centroconvivencia.org/category/propuestas/propuestas-marco-juridico>

.....
Dagoberto Valdés Hernández (Pinar del Río, 1955).

Ingeniero agrónomo. Premios “Jan Karski al Valor y la Compasión” 2004, “Tolerancia Plus” 2007, A la Perseverancia “Nuestra Voz” 2011 y Premio Patmos 2017.

Dirigió el Centro Cívico y la revista *Vitral* desde su fundación en 1993 hasta 2007.

Fue miembro del Pontificio Consejo “Justicia y Paz” desde 1999 hasta 2006.

Trabajó como yagüero (recolección de hojas de palma real) durante 10 años.

Es miembro fundador del Consejo de Redacción de *Convivencia* y su Director.

Reside en Pinar del Río.

OTRO FRENO AL TRABAJO POR CUENTA PROPIA

Por Karina Gálvez Chiu



Foto de Rosalía Viñas Lazo.

En agosto del pasado año fue detenido el otorgamiento de licencias para 27 actividades. Después de un año y 4 meses se abrirá otra vez, pero con regulaciones nuevas.

En la polémica entre los interesados en que la realidad de Cuba cambie para bien, han existido muchas posiciones. Ninguna de ellas defiende que todo se quede igual. Ni siquiera la oficial, que apunta por una "actualización del modelo", reconociendo que el viejo modelo no se ajusta a las nuevas condiciones, ni puede mantenerse sin cambio.

Con respecto al trabajo por cuenta propia, el Estado cubano se propuso como objetivos descentralizar algunas actividades, mejorar los ingresos de los cubanos y aliviar los efectos del desempleo que genera el cierre de empresas quebradas o muy ineficientes.

Además de la posición oficial, se han distinguido claramente, aunque cada una con matices, dos opiniones: los que creen que la apertura a estos oficios de forma privada, atentan contra el cambio necesario en la Isla, porque lo retardan; y los que creemos que esta apertura podría ser la puerta por

donde podría empezar Cuba a salir del inmovilismo de una forma gradual, ordenada y pacífica.

La polémica podría continuar e incluso, si se aprovechan las ideas viables, ayudar al desarrollo del trabajo por cuenta propia. Una buena polémica siempre contribuye a obtener logros. Pero la polémica se cierra cuando el objeto de la misma deja de ser lo que fue. Lo que queda no es lo del principio. Una de las fortalezas del trabajo por cuenta propia de la segunda apertura con relación a la del año 94, es que no se decía que era coyuntural, sino algo que llegaba para quedarse. Sin embargo, las nuevas regulaciones anunciadas constituyen sin lugar a dudas un freno contundente al cuentapropismo en el país.

¿Por qué un freno?

1. 96 actividades se agrupan en 28.

Al reagruparse 96 actividades en 28, la lista de posibilidades disminuye en 78. La integración de varias en una es un freno porque el impuesto a pagar por varias actividades no puede pagarse por realizar

solo una. La licencia para actividades de belleza, que es el ejemplo más socorrido, incluye licencias para embellecer el pelo, las uñas, el cutis, etc. ¿Si una persona quiere una licencia para el arreglo de uñas, debe pagar el mismo impuesto de alguien que hace todas las actividades incluidas en la licencia? Integrar en lugar de diversificar, de atomizar, la empresa privada, es la mejor fórmula para el fracaso de una estrategia económica, según la experiencia del mundo.

La integración de varias actividades en una, reduce la cantidad de pequeñas empresas unipersonales. Es un freno para los más pequeños.

2. De un total de 201, quedan 123.

Si de 201, quedan 123, la diferencia es de 78. Podemos conocer la explicación de 68 de esas licencias, si 96 se han integrado en 28. Las 10 restantes incluyen 5 que han sido eliminadas definitivamente. Aún así quedan 5 licencias que sí están desaparecidas. Si tenemos en cuenta que han aparecido otras 3, la cifra asciende 8, las que no sabemos aún dónde quedaron. De todas maneras, los números no son lo principal.

3. Solo se otorgará autorización para ejercer una actividad aprobada por persona.

Es decir que no se podrá tener licencia para repasar y al mismo tiempo, de mecanógrafo o para imprimir. O de arrendador de espacio y de panadero dulcero, por ejemplo. Cualquiera que revise la lista de trabajos autorizados puede hacer más combinaciones de patentes que no están reñidas unas con otras. Resulta poco convincente la justificación de que no se pueden realizar dos actividades a la vez, teniendo en cuenta la posibilidad de contratar mano de obra y de dejar representantes en los negocios.

Otra razón que se esgrime para no otorgar más de una licencia a una persona es el hecho de que el trabajo por cuenta propia no surgió para que alguien se convierta en dueño de varios negocios. Al mismo tiempo se aclara la intención gubernamental de hacer avanzar el trabajo por cuenta propia. Es claro que de esta forma se logra limitar el ejercicio de la iniciativa personal. Es sabido que mientras existen personas que pueden manejar varios negocios a la vez de forma eficiente, otros no pueden siquiera con uno. El hecho de no dejar que quien tiene la capacidad trabaje o negocie en todo su potencial, frena a la persona y perjudica la economía.

Por otra parte, ¿se negará a quien posea varios medios de transporte, adquiridos de forma lícita, rentarlos todos a la vez? ¿Podrá alguien que posee licencia para tener un salón de belleza, utilizar la misma patente para invertir en otro de igual naturaleza?

4. No se podrá ejercer en un mismo domicilio más de una actividad de servicios gastronómicos en restaurantes, servicios gastronómicos en cafetería, o servicio de bar y recreación.

Otra medida que reduce posibilidades. Si bien es cierto que es difícil encontrar domicilios con condiciones para dos actividades de servicios gastronómicos, hacerlo debe dejarse a la decisión de los habitantes del mismo siempre que encuentren las vías para garantizar las condiciones exigidas por salud pública y planificación física. De todas maneras elimina la posibilidad de que el mismo local pueda ser utilizado por el día como restaurante y por la noche como bar o cafetería.

5. Se cierran definitivamente 5 licencias:

- vendedor mayorista de productos agropecuarios
- vendedor minorista de productos agropecuarios
- carretillero o vendedor de productos agrícolas de forma ambulatoria
- comprador vendedor de discos
- operador de equipos de recreación (para los equipos rústicos)

Las tres primeras están relacionadas con un servicio muy demandado, puesto que tiene que ver con la alimentación. En los últimos tiempos han sido muy criticados los precios que establecen estos comerciantes sin tener en cuenta que los precios los decide el comprador y el vendedor, según la situación del mercado. Pero lo más interesante es que en una situación de precios altos, reducir las posibilidades de inversión en una actividad contribuirá a un alza de los mismos y acomodará a los que están actualmente en esa actividad porque ya no podrán surgir nuevos competidores.

La eliminación de la licencia de comprador vendedor de discos puede entenderse, si pensamos en la violación de los derechos de autor y la práctica de la llamada "piratería", pero también sabemos que por esa razón no es solo esta licencia la que debe desaparecer.

Y en relación con la autorización para operar equipos de recreación rústicos, ¿cuál es la garantía de los que ya existen, como para mantenerlos? Esgrimir la razón de las condiciones tecnológicas y de seguridad, no convence porque perfectamente se pueden revisar y declarar aptos o no, los que se propongan. Bastaría con exigir una certificación emitida por los organismos correspondientes.

No hay manera en que no otorgar más licencias en algunas actividades, no sea un freno para la iniciativa privada.

6. Desaparecen exoneraciones de impuestos.

Las exoneraciones de impuestos en los primeros tres meses de licencia, estimularon el surgimiento de nuevas solicitudes en los primeros tiempos. Es claramente una medida restrictiva eliminar esta ventaja para los que empiezan. Al igual que las condiciones tributarias para la contratación de mano de obra, que eran estimulantes para aumentar el empleo, ahora son menos estimulantes, aun cuando no sean demasiado significativos cuantitativamente, siempre influyen en la mentalidad del empresario.

Puesto que no representan una cantidad considerable, se evidencia que el objetivo es frenar la contratación porque los beneficios por concepto de impuesto que recibirá el Estado, no compensan las pérdidas por concepto de nuevas licencias que podría tener.

7. Aumenta el burocratismo.

Para solicitar la autorización de la licencia se debe contar con: la descripción o un proyecto de la actividad a realizar, declaración jurada del origen de la fuente de financiamiento y las inversiones realizadas (en 13 de las actividades), permisos de Planificación Física y el Ministerio de Salud Pública en lo relacionado con la higiene, así como definir el horario de los trabajadores.

8. Se restituye la extensión nacional, provincial y municipal de la licencia de operación del transporte (actualmente todas las licencias existentes en el país tienen extensión nacional).

Restricción que habíase superado y ahora vuelve en tiempos más difíciles para el transporte.

Estas 8 medidas de cierre contra 5 que pudieran ser de apertura:

1. Se transforma el permiso de elaborador de alimentos y bebidas mediante servicios gastronómicos y restaurantes al crearse dos nuevas figuras: servicios gastronómicos y restaurantes, y servicios de bar y recreación y se crean las actividades de panadero-dulcerero y de arrendador de medios de transporte.
2. Los arrendadores de viviendas, habitaciones y espacios podrán arrendar a personas jurídicas (empresas, organismos, organizaciones), además de naturales.
3. En caso de ausencia, por viaje al extranjero u otra causa, el titular de un negocio podrá nombrar a un representante entre los empleados del mismo.
4. Se descentralizan las autorizaciones para ciertas licencias, poniéndolas en manos del Consejo de la Administración Provincial (CAP) o municipal.

Bienvenidas las nuevas licencias, la apertura al servicio a personas jurídicas y la descentralización aunque sea poca. No obstante es necesario estar atentos a los peligros de estas cuestiones positivas:

- El funcionamiento eficiente del mecanismo de pago de las empresas que ya entre ellas tiene problemas de cobros y pagos.
- Que no establezcan diferencias injustas entre los cuentapropistas de algunos territorios con relación a otros.

Al mismo tiempo que se reducen las posibilidades de expansión de los negocios, se establece la habilitación de cuentas bancarias fiscales para las licencias de servicios gastronómicos, arrendamiento de viviendas, servicios constructivos y el transporte en la capital y se establece que estos trabajadores por cuenta propia deben operar a través de ellas. Pasar de lo que decimos "cuentas de bodeguero" a cuentas fiscales, es algo útil y bueno cuando los negocios crecen y prosperan. En caso contrario pueden convertirse en una traba financiera.

¿Qué pasará en la práctica?

La perspectiva es de reducción del trabajo por cuenta propia y por tanto de su efecto beneficioso en la sociedad. Atrás quedan los objetivos de que el trabajo por cuenta propia ayudase a aliviar los efectos de una crisis que no se resuelve con los actuales métodos.

Lo positivo de este frenazo es el efecto que produce en la mentalidad social. De no preocuparse por la política a tener una mayor conciencia de que esta determina su estabilidad en los negocios.

Nos queda confiar en el poder de recuperación del pueblo cubano y su capacidad de emprendimiento, para que el trabajo por cuenta propia de todas maneras sobreviva a este "frenazo" y no llegemos al mínimo como en el año 1998. Es lo que puede salvar al país del colapso económico, momento en el cual, seguramente, volverán a abrirse las puertas, esperemos que esta vez, se abran de par en par y para siempre, a la libertad de las fuerzas productivas para trabajar por la prosperidad.

.....
Karina Gálvez Chiú (Pinar del Río, 1968).

Licenciada en Economía.

Fue responsable del Grupo de Economistas del Centro Cívico. Es miembro fundador del Consejo de Redacción de *Convivencia*.

Miembro del Consejo Académico del *Centro de Estudios Convivencia*.

Reside en Pinar del Río.

EL TRABAJO POR CUENTA PROPIA. PERSPECTIVAS ACTUALES

Por Ángel Marcelo Rodríguez Pita

1. Trabajo por cuenta propia, legalidad y economía

El Trabajador por Cuenta Propia (TCP) según permite inferir la Resolución 41/2013 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la República de Cuba, es la persona natural autorizada a ejercer por sí o con la participación de otros, asalariados o no, una de las actividades, producciones o servicios; otorgándole la posibilidad de arrendar inmuebles, contratar trabajadores, abrir y operar cuentas corrientes, solicitar créditos bancarios y suscribir contratos con entidades estatales.

El marco legal obliga para el ejercicio de la actividad por cuenta propia, a inscribirse como tal ante las Direcciones Municipales de Trabajo y en el Registro de Contribuyentes, contribuir a la Seguridad Social y pagar impuestos, obtener licencias específicas (sanitaria, operativa, etc.), así como adquirir materias primas y materiales de forma lícita, aunque no exista un mercado mayorista. En lo específico, los arrendatarios de viviendas, habitaciones y locales se inscriben en las Direcciones Municipales de la Vivienda, los transportistas se inscriben en la Unidad Estatal de Tráfico del Ministerio de Transporte; con carácter obligatorio deben aplicar el Sistema de Contabilidad aprobado por el Ministerio de Finanzas y Precios (MFP) algunos oficios vinculados a servicios gastronómicos en restaurantes y cafeterías o a domicilio, como también el productor vendedor de calzado y los contratistas privados.



Foto tomada de pacarinadelsur.com.

La afiliación a sindicatos de los Trabajadores por Cuenta Propia se ha legislado en el nuevo Código de Trabajo; se establece que los mismos se afilien a una sección sindical del territorio que agrupen a trabajadores del mismo sector económico, por ejemplo: afiliar trabajadores de restaurantes privados con trabajadores de unidades estatales de comercio y gastronomía. Esto presenta dos inconvenientes: se afilian en el mismo sindicato empleados y empleadores (los trabajadores contratados dentro del Trabajador por Cuenta Propia no poseen una sección sindical aparte), lo cual genera conflictos de intereses y, por otro lado, se afilian dos sectores con procederes muy distintos, tentativamente puede pensarse que el rol del TCP dentro del sindicato sería muy formal.

Obligaciones tributarias:

La Ley Tributaria aplica una escala progresiva que disminuye el porcentaje a aplicar para los de mayores ingresos en 3% y en 7% y así adecuar la carga tributaria a los niveles de ingreso. El régimen de tributación para la modalidad de empleo por cuenta propia vigente se pone en vigor en la Ley No. 113/2012 sobre Sistema Tributario, y entra en vigor en todo el territorio nacional el 1ro. de enero de 2013. Este régimen se divide en dos grupos, que se denominan régimen simplificado y régimen general.



Foto tomada de pacarinadelsur.com.

El Régimen Simplificado de Tributación para los Trabajadores por Cuenta Propia, consiste en el pago unificado de los impuestos sobre las ventas o sobre los servicios y sobre los ingresos personales, a los que están obligados estos trabajadores, a través del aporte mensual de cuotas consolidadas, cuyas cuantías mínimas por actividades se establecen por el Ministerio de Finanzas y Precios. Este régimen no presenta Declaración Jurada al cierre del año y tiene un techo de gasto deducible



Foto tomada de pacarinadelsur.com.

al ejercicio de la actividad por cuenta propia de hasta el 10% de los ingresos brutos. Recibe el tratamiento del grupo VI, esto es, de no justificación del gasto. La excepción es para la actividad "Elaborador-vendedor de alimentos y bebidas no alcohólicas al detalle, de forma ambulatoria" que recibirá el tratamiento del Grupo I (50%).

Para efectuar este pago unificado de los tributos antes mencionados, el trabajador por cuenta propia aporta mensualmente las cuotas consolidadas mínimas, por cada actividad, Impuesto sobre Ingresos Personales Régimen Simplificado que tiene como término de pago el día 20 posterior al mes que genera la obligación.

Cuando el Trabajador por Cuenta Propia (TCP) de este régimen pasa a ejercer más de una de las actividades autorizadas, debe tributar en el Régimen General, pagando como cuotas mensuales a cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Personales, el 70% de la cuota consolidada mínima, o incrementada por el Consejo de la Administración Municipal, según corresponda.

Dentro del Impuesto Simplificado de Tributación existe la variante de Cuota Mensual, que incluye arrendadores de locales de barbería, peluquería y manicura vinculados a las empresas provinciales de Servicios Técnicos, Personales y del Hogar. Por otro lado, existe la otra variante de Impuesto Simplificado de Tributación, que no está vinculada al Modelo de Gestión de los Servicios. Esta no incluye las actividades de barbería, peluquería y manicura.

Para todos los regímenes de impuestos también puede cotizarse la Contribución a la Seguridad Social y el Impuesto sobre la Utilización Fuerza de Trabajo. Este último se paga a partir de dos trabajadores contratados.

Fuera del régimen simplificado, los Trabajadores por Cuenta Propia deben honrar otros impuestos. Estos son: Impuesto sobre las Ventas, Impuesto sobre los Servicios (Servicios Públicos, Arrendatarios, Impuesto Sobre Carteles Anunciadores, Impuesto

Sobre los Ingresos Personales, que debe hacer una declaración jurada del año a comienzos del próximo año fiscal).

Para la determinación de la base imponible se deducen de los ingresos obtenidos los tributos pagados y el porcentaje de gastos necesarios de la actividad en los límites establecidos en la Resolución 353/2013 del Ministerio de Finanzas y Precios de la República de Cuba.

Sin embargo, se publicó la Resolución 22/2017 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la República de Cuba que suspende el otorgamiento de 22 licencias para el ejercicio de actividades de Trabajo por Cuenta Propia. Esta incidió fundamentalmente en el sector de la gastronomía, el arrendamiento de vivienda y el transporte, lo cual impacta negativamente en la economía doméstica y el desarrollo de la sociedad.

2. El trabajo por cuenta propia, una apuesta de los cubanos

El proceso de reordenamiento de la actividad privada, a través de la Resolución 22/2017 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la República de Cuba, por la necesidad de preparar nuevos cuerpos normativos para dar soluciones a los problemas legislativos actuales, sustenta el debate de la ciudadanía, que reconoce la existencia de individuos que violan la ley, que no garantizan condiciones adecuadas de trabajo a sus empleados y ocasionan otros problemas inaceptables en la sociedad.

La utilización de mercancías de origen ilícito y el incumplimiento de las obligaciones fiscales tienen sus causas en múltiples factores como la inexistencia de un mercado mayorista e insuficiencias en la política fiscal, entre otras; pero la suspensión temporal del otorgamiento de nuevas licencias en un grupo de actividades y el resto de las medidas comentadas en los medios no ataca dichas causas, además genera

malestar y preocupación entre muchos ciudadanos que llevaban meses trabajando para abrir nuevos negocios.

Entre los diversos temas y soluciones en debate están:

1. La necesidad de concretar la creación de mercados mayoristas donde se pueda concurrir a adquirir lo necesario para desarrollar la actividad. Igualmente, existen otros negocios cuyos insumos son de otra naturaleza y tampoco se pueden adquirir.
2. Recibir capacidad de importación, o en cambio, crear algún mecanismo eficiente que se permita importar de manera ordenada, legal y segura. La importación es una solución que han encontrado algunos negocios privados para poder disponer de una parte de los insumos necesarios para trabajar.
3. Recibir un tratamiento fiscal más flexible que a la vez que garantice al Gobierno captar recursos para su presupuesto y financiar los programas sociales a los cuales todos tienen derecho, estimule y potencie su desarrollo como actores del escenario económico nacional.
4. Sustituir la autorización por la prohibición. El propósito de escribir hasta el más mínimo detalle del alcance de las actividades autorizadas a realizar debería ser sustituido por un listado claro de actividades que no se puedan realizar por intereses nacionales, políticos, económicos o medioambientales. Ello creará un ambiente más ordenado, mejor controlado y beneficiará a la economía nacional.
5. Crear un mecanismo de diálogo constante entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y los trabajadores del sector no estatal que permita evaluar y conciliar los pasos que se vayan a dar dentro del actual proceso de perfeccionamiento del trabajo por cuenta propia.

Algunas de estas soluciones son verdaderamente complejas por las condiciones actuales del país y limitan el crecimiento de la economía familiar en los hogares cubanos, al disminuir la oferta de empleos con salarios justos.

3. Agricultura cubana. Cambios en las relaciones sociales de producción

La emisión en el 2012 del Decreto Ley No. 300 por parte del Consejo de Estado de la República de Cuba, es un incentivo para la producción agropecuaria, forestal y de frutales. Autorizó la entrega de tierras estatales ociosas en concepto gratuito para su explotación y por tiempo determinado de 10 años a personas naturales; estableció 13.42 hectáreas como extensión máxima de tierra a entregarse en

usufructo a personas naturales que no posean tierras en ningún concepto, mientras que la persona natural que posea tierras en cualquier concepto y esté vinculada a otras formas de gestión económica con personalidad jurídica puede incrementarlas con otras en usufructo hasta un total de 67.10 hectáreas, siempre condicionado a que el solicitante mantenga en plena producción las tierras que posee.

La construcción de más de una vivienda en las tierras entregadas en usufructo, la autorizó el Decreto Ley No. 304 del Consejo de Ministros, para los familiares del usufructuario que trabajen establemente dichas tierras, en un área que no exceda los 250 metros cuadrados por cada lote de hasta 13.42 hectáreas entregadas en usufructo y en todo caso queda a nombre del usufructuario, en caso que este no continúe explotando la tierra se transfieren al patrimonio estatal previo pago del precio que resulte de su avalúo.

Los incentivos financieros desarrollados a partir de la Resolución 01/2012 emitida por el Ministerio de Finanzas y Precios constituyen un estímulo a las personas naturales y jurídicas que ejecuten plantaciones forestales, manejos silvícolas, proyectos de fauna y medidas de protección contra incendios, aprobados por las delegaciones o direcciones municipales de agricultura según la Resolución 768/2012 del Ministerio de Agricultura. Otras normas regulan cuestiones básicas del funcionamiento empresarial como créditos, servicios de apoyo, etc. Obsérvese en la legislación importantes lagunas o espacios para la discrecionalidad.

Las prestaciones de servicios de los Trabajadores por Cuenta Propia relacionados con actividades agrícolas a los pequeños productores de tierras (usufructuarios), suceden en un ambiente escaso de recursos, que induce al ejercicio de más de una actividad del Trabajo por Cuenta Propia, nótese en la naturaleza de los oficios regulados por la Resolución 42/2013 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: arriero, boyero o carretero, cuidador de animales, curtidor de pieles, (excepto cuero de ganado mayor), desmochador de palmas, elaborador vendedor de carbón, elaborador vendedor de yugos, frontiles y sogas, entrenador de animales, herrador de animales o productor vendedor de herraduras y clavos, leñador, molinero, pocero, productor vendedor de bastos, paños y monturas, recolector vendedor de recursos naturales, reparador de cercas y caminos, reparador de monturas y arreos, tostador de granos, trabajador agropecuario eventual (abona cuota mensual ascendente a 50.00 CUP, con un 10% de gastos deducibles), trasquilador, trillador, vendedor de producción agrícola en puntos de ventas y quioscos, (autorizado por el Consejo de la Administración Municipal del Poder Popular correspondiente, sin

protección de algún régimen de seguridad social y abona un 5% del valor de las ventas diarias). Vale decir que algunos de estos Trabajadores por Cuenta Propia pueden tener algún trabajador contratado, siendo solicitado por el trabajador por cuenta propia titular para laborar con él, pagando el titular el 10% de gastos deducibles.

La legalidad establecida para regular las relaciones laborales entre Trabajadores por Cuenta Propia relacionados con actividades agrícolas y Trabajadores Contratados es violada. Algunos derechos como el descanso, el salario y las vacaciones, entre otras cuestiones relevantes de derecho laboral, se han establecido en los Artículos 72, 73, 74 y 75 del nuevo Código del Trabajo, pero quedan a resolver entre empleador y empleado. Por ejemplo, la jornada de trabajo diaria no puede exceder las 8 horas (con posibilidad de incremento de 1 hora en determinados días de la semana), ni las 44 horas semanales; la remuneración no debe ser inferior al salario mínimo en proporción al tiempo real de trabajo aprobado en el país para el trabajo estatal y debe estar en proporción con el tiempo real de trabajo; tener un día de descanso semanal y siete días naturales de vacaciones anuales pagadas, como mínimo; y gozar de protección, seguridad e higiene del trabajo.

En las actuales condiciones socio-económicas, el estatus de trabajador por cuenta propia relacionado con actividades agrícolas puede promover en los productores de la tierra (usufructuarios) el abandono de la producción agrícola para vincularse a la comercialización de bienes o servicios, que se articulan y desarrollan en cuanto a las autorizaciones, fiscalidad y obligaciones, así como los derechos de seguridad social.

Bibliografía

1. Código del Trabajo del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social de la República de Cuba.
2. Decreto Ley No. 300/2012 del Consejo de Estado de la República de Cuba.
3. Decreto Ley No. 304/2012 del Consejo de Ministros de la República de Cuba.
4. Resolución 01/2012 del Ministerio de Finanzas y Precios de la República de Cuba.
5. Resolución 768/2012 del Ministerio de Agricultura de la República de Cuba.
6. Resolución 22/2017 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la República de Cuba.
7. Resolución 41/2013 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la República de Cuba.
8. Resolución 42/2013 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la República de Cuba.
9. Resolución 353/2013 del Ministerio de Finanzas y Precios de la República de Cuba.
10. Ley No.113 del Sistema Tributario de la República de Cuba.

.....
Ángel Marcelo Rodríguez Pita (La Habana, 1989).
Licenciado en Sociología, Universidad de La Habana, 2013.
Máster en Educación a Distancia, Universidad de La Habana, 2017.
Doctor en Ciencias de la Educación Superior, Universidad de La Habana, 2018.
Director General del Centro de Investigación para el Desarrollo Local (CIDEL).
Experto en Gobernabilidad y Gobernanza.
Reside en La Habana.

**“EL OPTIMISTA TIENE SIEMPRE UN PROYECTO,
EL PESIMISTA UNA EXCUSA.”**

(ANÓNIMO)

ALGUNOS CAMBIOS QUE CUBA NECESITA

Por Jorge Ignacio Guillén Martínez



Foto de Rosalia Viñas Lazo.

En los últimos meses he tenido la posibilidad de intercambiar ideas con más de una decena de personas de China, siempre he repetido a cada uno la misma pregunta: ¿Cómo se sienten con el sistema político-económico imperante en China en estos momentos? Todos sin excepción me han dado la misma respuesta: a pesar de que no tengan plenas libertades políticas, a pesar de que no exista una democracia y de que aún haya mucha desigualdad, corrupción y pobreza en el país, se sienten satisfechos con el hecho de que China tiene una “economía de mercado” y, por ende, oportunidades y libertades desde el punto de vista económico. Muchos de ellos coincidieron también en otra respuesta: “mientras no te metas con el gobierno, no tienes problemas y puedes prosperar y hacer lo que quieras”, por lo que no les interesa cambiar el sistema político o no quieren protagonizar ese cambio.

Sé que el número de personas con las que he conversado no son representativas en un país tan grande y diverso, pero no deja de llamarme la atención esta sencilla coincidencia, especialmente cuando trato de pensar en Cuba y en los cambios que de una forma u otra han de darse en nuestra sociedad, y por supuesto no dejo de pensar en la postura que estamos asumiendo los cubanos y la que asumiremos ante el futuro que se avecina. El contexto y la cultura también son totalmente diferentes en China y en Cuba, pero, ¿acaso no estamos los cubanos, como los chinos con los que he intercambiado, más interesados por el progreso económico que el progreso en términos políticos, sociales y lo que es peor, el progreso en términos espirituales y humanos?

La respuesta a esta pregunta obviamente requiere de un profundo estudio, sin embargo, se puede intuir en

nuestros ambientes que muchas veces lo “económico” predomina sobre lo demás, algo que de cierta manera es entendible por las precarias condiciones de vida en las que a menudo vivimos los cubanos. De cara al futuro, este es un gran reto que se presenta y al cual hemos de hacer frente con astucia, para que Cuba pueda avanzar hacia un verdadero Desarrollo Humano Integral (DHI).

Cuba necesita mucho más que cambios económicos

Entender esto no se hace difícil si se estudian otras experiencias internacionales donde los cambios económicos por sí solos no han podido generar progreso y desarrollo en términos generales. También muchos estudiosos del tema del desarrollo señalan la importancia de cambios políticos y sociales que acompañen el progreso en materia económica. Incluso el propio caso de China o Vietnam no son buenos ejemplos a seguir (a pesar de su apertura económica) en términos de progreso social y democratización. En Cuba, al contrario de cómo algunos profesionales proponen, no será la apertura al mercado por sí sola la que generará cambios encaminados al DHI, necesitamos una secuencia de cambios que incluya, entre otros:

Cambios económicos como la libre empresa, la propiedad privada y la liberación de las fuerzas productivas, para que la gente pueda invertir, hacer negocios y prosperar sin miedo a perder lo que tienen, comerciar nacional e internacionalmente. Por supuesto este proceso ha de ser gradual, desde cambios inmediatos como la solución a la dualidad cambiaria y monetaria, y la generación de un ambiente legal apropiado para promover el sector privado, por ejemplo, incluyendo a los profesionales en esa forma de gestión, hasta cambios más profundos como los anteriormente mencionados que permitan avanzar hacia una economía de mercado. Economía de mercado que lejos de abrir totalmente las puertas del país hacia grandes empresas transnacionales, debe estar enfocada y encaminada hacia un mayor desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa como motor dinamizador de la economía.

Cambios políticos que promuevan el respeto al pluripartidismo, a la libertad de expresión, de asociación y de prensa, entre otros derechos humanos, cívicos y políticos. Que garanticen un sistema electoral con verdadera representación democrática, cambios que promuevan la participación y la diversidad política como elementos sanos y necesarios para el buen funcionamiento de la sociedad. En resumen, cambios que hagan avanzar a Cuba hacia la construcción de una verdadera democracia, y una República libre y soberana.

Cambios sociales que garanticen servicios públicos de calidad, de manera subsidiaria y no asistencialista o paternalista. Que promuevan el desarrollo de una sociedad civil madura capaz de regular y balancear la libertad del mercado y la intervención del Estado, de manera que no haya gente con impedimentos para ejercer su libertad y alcanzar su pleno desarrollo, al mismo tiempo que exista un soporte de calidad y eficiente para quien no pueda agenciarse su desarrollo pleno.

Cambios encaminados a sanar el daño antropológico. Si bien Cuba es uno de los países del mundo en los que más se presume de la existencia de brillantes profesionales, cosa que no pongo en duda, hay mucho camino por andar en términos de verdadera educación y formación humana. Como muchas veces se ha repetido en el *Centro de Estudios Convivencia* (CEC), sanar el daño antropológico es y será el mayor de los retos en la Cuba que se acerca. Construir una sociedad en la que sus ciudadanos se preocupen y participen activamente en la agenda social, política, económica, cultural, etc.; una sociedad con ciudadanos capaces de pensar con cabeza propia, tomar sus propias decisiones y conducir sus vidas con libertad y responsabilidad hacia la búsqueda del bien común, son algunos de los cambios que demanda Cuba. Para ello se necesita ante todo una reforma profunda del sistema educativo, en la que se despoje el sistema educativo de toda influencia ideológica o cualquier manifestación de adoctrinamiento.

Si bien la voz popular a veces parece más inclinada o atraída por cambios económicos que por otros como los mencionados anteriormente, también existen personas dentro y fuera de Cuba que se han dedicado y se dedican a proponer soluciones integrales para la Cuba futura, soluciones que pasan por lo económico, pero también por lo político, social, cultural, y espiritual. En este sentido uno de los ejemplos que no puedo dejar de mencionar es el esfuerzo que desde el CEC se viene realizando en un itinerario de pensamiento y propuestas para el futuro de Cuba, en el que se viene estudiando de manera integral diferentes facetas de la vida nacional, con propuestas de cambio claros para el futuro las que pueden ser consultadas en los distintos informes de estudio que se han estado publicando en el sitio (www.centroconvivencia.org) del CEC.

.....
Jorge Ignacio Guillén Martínez (Candelaria, 1993).

Laico católico.

Licenciado en Economía.

LA CORRUPCIÓN Y OTROS DEMONIOS

Por Julio Norberto Pernús Santiago

El fenómeno de la corrupción es algo que parece endémico de nuestra realidad nacional. Pero, ¿por qué no empezamos por el principio y buscamos un consenso a la hora de interpretarlo? Resulta que muchas veces lo hablamos sin saber a qué nos estamos refiriendo. Un elemento infaltable a la hora de conceptualizar este flagelo social es el de la autoridad.

Es necesario que nos ubiquemos para nuestro análisis tanto en el sector público como el privado. Con esto expongo la premisa de que, si un chofer en un ómnibus se queda con parte de la recaudación o por *casualidad* se nos pierden algunos envíos postales, estamos en presencia de un delito, pero no necesariamente de un acto de corrupción. En Cuba la corrupción tiene antecedentes históricos, por ejemplo, en las décadas del 60 y el 70, en el siglo XX, se le llamaba: "Dulce Vida."

Como nunca ha dejado de existir, podemos considerarlo un elemento sistemático que parece no tener fin. Uno de los hechos que lo alimenta con mayor asiduidad es la tramitología, que además logra implicar a las dos partes, el facilitador y el que necesita el servicio. Hoy vemos crecer la indiferencia, sobre todo, entre las personas relacionadas con el servicio público, por lo que pudiera pensarse en una corrupción moderada que va *in crescendo*.

Usted, al igual que yo, para obtener cualquier papel judicial debe pasar una verdadera odisea, o ser cómplice de un fenómeno corruptivo que usualmente llamamos "resolver por la izquierda." La verdad es que históricamente nuestra sociedad no ha sido capaz de reclamar la creación de tangibles mecanismos de control, que hagan valer lo establecido sin tanta complejidad. Quizás esta sea una de las herramientas que deba implementar el nuevo gobierno presidido por Miguel Díaz-Canel Bermúdez, en su lucha contra los procesos que abastecen el "enriquecido mercado



Foto tomada de www.lasillarota.com.

negro", y que muchos identifican con una palabra como *luchar*.

Desde múltiples puntos de vistas la corrupción es un cáncer que afecta sin cesar la imagen pública de la nación. Aunque siempre habrá quien afirme, que también es culpa del bloqueo y la globalización neoliberal. Es prudente recalcar que todo acto corruptivo tiene un *complexus* más amplio que estas dos realidades. Aunque por supuesto, dentro de este juego turbio tienen roles importantes los factores económicos y el compromiso político. Hoy en día somos testigos de varios casos que relacionan a políticos adscritos a sectores de la izquierda y la derecha latinoamericana, vinculados a escándalos agudos de corrupción. Un factor importante a investigar con mayor profundidad es la posición social que ocupan los familiares de los dirigentes implicados. No es un secreto que no son pocos los casos de nepotismo, donde por *providencia* son promovidos a cargos importantes, hijos, nietos, etc...

Puede que suene fuerte, pero ahora mismo tenemos en nuestro contexto una especie mutable de cultura o microbiología de la corrupción. Sus bases siguen afianzándose en el ejercicio impropio del poder. Incluso existe la corrupción que implica realizar determinados favores sexuales como forma de pago. Es inobjetable que una de las causas de mayor peso

es el elemento carencial. Vivimos insertados dentro de una economía social marcada hasta hoy por la escasez y eso por supuesto tiene consecuencias que no son homogéneas. En nuestro país los mecanismos para distribuir la riqueza tienen regulaciones inadecuadas, y la corrupción se alimenta de la disfuncionalidad.

Otro aspecto interesante tiene que ver con el ejercicio de la autoridad, ya no es solo quién decide, sino, cómo decide. En Cuba la economía está muy centralizada, quizás en estos momentos sea cuando más pasos se intentan dar buscando promover el cambio, que libere un poco el aparato regulatorio. El país tiene muchas leyes, pero ninguna contra la corrupción. Tenemos más de 70 legislaciones que regulan el comportamiento, pero no abordan esta temática de forma directa. De 1980 -1981 se realizaron cerca de 200 detenciones vinculadas con hechos de este tipo.

El más conocido fue el caso de la Ward, su máximo dirigente se volvió millonario y malversó mil millones de pesos. Entre los motivos que hicieron posible su accionar, destaca el descontrol evidenciado en la poca verificación de facturas. La falta de valores en muchos de los inspectores quienes aceptaban sobornos. Esto es un ejemplo del pasado que igual tiene muchas réplicas en el presente. En la empresa Bucaneros S.A detuvieron a 85 trabajadores que trabajaban en complot con el jefe de venta, esposo de la responsable de hacer los contratos. La corrupción económica en el Banco Internacional de Cuba hizo que se perdieran varios millones. No hay que ir muy lejos, a los pocos meses de comenzar a trabajar en cualquier bodega o carnicería el administrador se compra: carro, casa y cadenas de oro con sus 500 pesos de salario. Parece algo irónico.

La batalla contra la corrupción la gana la sociedad, aunque sabemos que cualquiera con deseos de teclear algo sobre lo mal hecho será interpelado por sutiles formas de críticas. Igual se hace crucial una mayor participación activa de todos en pos de atacar en turba el fenómeno. Hoy parece pulular la ineficiencia de una contabilidad eficiente tanto en lo público como en lo privado. Todo esto permeado por salarios paupérrimos que hacen pensar en las ganancias “por fuera”, ya que las ofrecidas de forma legal no alcanzan para vivir.

La realidad nos dibuja un presente donde el ciudadano está totalmente indefenso contra el flagelo de la corrupción. En los últimos tiempos este fenómeno ha cobrado fuerza y ha penetrado incluso hasta dentro del Estado. Uno de los elementos que más alimenta esta realidad es la insolvencia del modelo económico. Se hace necesario intentar cambiar el autoritarismo como patrón de todo el sistema político, ya que le resta recursos a la sociedad en la búsqueda de armas eficaces. Tenemos que darle otro sentido al tema de

la propiedad social, porque cuando la responsabilidad se diluye, entonces nadie es responsable.

Es ineludible articular campañas comunicativas que apoyen la voluntad política enfocada hacia la erradicación de todo lo corruptible. Debemos hacer una reconstrucción del código penal y eliminar la verticalidad del mando que tanto daño nos ha hecho. Una buena estrategia, (anti-corruptiva) debe pasar necesariamente por el fortalecimiento del gobierno local. La Asamblea Nacional debe lograr un mayor control y fiscalización de los recursos, esto pudiera ser menos engorroso sino hubiera tanto funcionarios políticos como diputados. Quizás la esperada reforma constitucional pueda convertirse en un verdadero parte-aguas o en la espada de Damocles que nos ayude a luchar contra *la corrupción y otros demonios*.

Bibliografía

1. Corrupción: Peligro que nos afecta a todos, Lázaro Barredo; consultado en <http://bohemia.cu/en-cuba/2018/02/peligro> 27 de enero del 2018.
2. Corrupción en Cuba y seguridad nacional, consultado en <https://oncubamagazine.com/sociedad/corrupcion-cuba-seguridad-nacional/>.
3. Notas tomadas por el autor del debate realizado en el centro Fresa y Chocolate sobre la corrupción, organizado el 26 de abril del 2018 como parte del Último Jueves de Temas.
4. La corrupción se viraliza en Cuba, <https://www.elnuevodia.co> consultado por el autor el 27 de abril del 2018.

.....
Julio Norberto Pernús Santiago (La Habana, 1989).

Licenciado en Comunicación Social por la Facultad de Comunicaciones de la Universidad de La Habana.

Redactor de *Vida Cristiana*.

Coordinador de la Comisión de Estudios de la Historia de la Iglesia en América Latina (CEHILA), sección Cuba.

PARTICIPA EL CEC EN XXVIII CONFERENCIA ANUAL DE ASCE

Por Consejo de Redacción



Foto de Yoandy Izquierdo Toledo.

Dagoberto Valdés, director del *Centro de Estudios Convivencia* durante su presentación en ASCE.

El *Centro de Estudios Convivencia* (CEC) participó en la XXVIII Conferencia Anual de la Asociación para el Estudio de la Economía Cubana (ASCE), que se está celebrando en la ciudad de Miami del 26-28 de julio de 2018.

Como parte de la sesión plenaria inaugural comenzó el encuentro con el panel titulado “La situación económica y política cubana”, que contó con las presentaciones de los profesores Omar Everleny Pérez Villanueva, Mario González-Corzo y Dagoberto Valdés Hernández de *Convivencia*, Cuba. La presentación del Dr. Everleny trató sobre los retos económicos del nuevo gobierno en Cuba, mostrando algunos “desequilibrios estructurales” como el bajo crecimiento económico, el elevado déficit fiscal, las bajas tasas de acumulación y el creciente déficit comercial de bienes y sus posibles salidas a corto y mediano plazo “con expresiones externas -elevar los ingresos netos en moneda convertible- e internas -incrementar la eficiencia económica y la productividad del trabajo-.

El Profesor Mario González-Corzo presentó un análisis sobre las reformas en la agricultura cubana desde 2007 hasta la fecha, haciendo énfasis en la entrega de tierras en usufructo, la reorganización ministerial de 2011 y el estado del otorgamiento de microcréditos para el sector agrícola.

Por su parte, Dagoberto Valdés, a nombre del equipo de trabajo del CEC, que funciona con un equipo de académicos cubanos de la Isla y su Diáspora, presentó la visión del CEC sobre los nuevos escenarios: “Cuba 2018: ¿oportunidad o continuidad?”. En su presentación resaltó “diez signos vitales para ir evaluando la realidad cubana”. Algunos de ellos: el estado de la represión, la apertura al sector privado, el modo de enfrentar las consecuencias de la unificación de la moneda, el establecimiento de mecanismos que garanticen la seguridad ciudadana, la no-violencia institucional y la no-venganza, y la creación de espacios de estudio y pensamiento que generen propuestas y visiones para la nueva República.

ASCE es una organización sin fines de lucro y no política cuya misión es promover la investigación, las publicaciones y discusiones académicas sobre la economía cubana en su sentido más amplio, y mantiene, por muchos años, contactos profesionales con economistas y académicos dentro de Cuba, ya sean independientes o asociados al Estado cubano.

El CEC agradece una vez más la oportunidad de presentar los resultados de nuestro trabajo en equipo, y considera que este tipo de ejercicios académicos fortalecen la preparación de los cubanos y coadyuvan a que la educación cívica se traduzca en reformas económicas y políticas.

2018

*TRABAJAMOS POR UNA CUBA
EN LA QUE QUEPAMOS TODOS...*



www.centroconvivencia.org

REVISTA DIGITAL *CONVIVENCIA*.

Un umbral para la ciudadanía y la sociedad civil.

Desde el interior de Cuba.

PINAR DEL RÍO. CUBA.

CONVOCATORIA

“IMPRIMA UNA, PARA QUE HAYA MÁS CONVIVENCIA”

El Consejo de Redacción de la Revista sociocultural *Convivencia* invita a todos los interesados a participar en la siguiente Convocatoria:

1. Como nuestra prioridad son los cubanos y cubanas dentro de la Isla, además del portal en Internet ofrecemos dos versiones del contenido íntegro de la Revista *Convivencia* para ser enviadas por correo electrónico dentro de Cuba: una versión TXT (solo texto) y otra versión PDF ilustrada y lista para que usted la pueda imprimir por su cuenta y logre compartirla con sus amigos.

2. Esta Convocatoria, tiene como objetivo una invitación para imprimir un ejemplar de la revista *Convivencia* (versión PDF) por cuenta propia, de modo que pueda llegar, poco a poco, a más lectores con la pequeña y valiosa participación de todos. Desde su lugar, con los pocos recursos a su alcance, imprima una Revista como hacemos con las tesis, los trabajos de curso y otros muchos documentos, sin tener imprentas ni fotocopadoras.

3. Además, imprimir un solo ejemplar de cualquier documento de carácter pacífico y sociocultural, para uso personal y de los amigos, está totalmente permitido por la ley y no constituye delito ni violación de reglamento alguno en Cuba, ni en ningún lugar.

4. Se trata de estimular y ejercitar, de esta forma sencilla, lo que en cada uno de los cubanos y cubanas existe: el suficiente ingenio, la iniciativa personal y los deseos de buscar lecturas alternativas por cuenta propia. Creemos en la fuerza de lo pequeño. Usted la tiene dentro. El caso es ponerla a trabajar con inventiva y creatividad.

5. Usted puede tener la versión PDF, ilustrada y lista para imprimir con solo alrededor de 30 hojas por ambas caras solicitándola a: redaccion@convivenciacuba.es (sin tilde en redacción), pidiéndola y pasándola a un amigo en su memoria flash, o bajándola directamente de nuestro portal web: www.convivenciacuba.es.

6. Pasa esta Convocatoria a tu lista de amigos. Participa en este ejercicio de ciudadanía que es otra forma de aprender los métodos propios, autónomos, sencillos, populares y pobres, para tejer sociedad civil.

CONSEJO DE REDACCIÓN



Proyecto de Constitución de la República de Cuba

LA FORMACIÓN ARTÍSTICA: ¿UNA PROFESIÓN OLVIDADA? P...10
REFORMA SIN SOBERANÍA POPULAR ES IGUAL A FRACASO. P...22
¿LOS CAMBIOS ESPERADOS? P...31
RELIGIÓN Y CONSTITUCIÓN. P...33
OTRO FRENO AL TRABAJO POR CUENTA PROPIA. P...36